

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 22 de noviembre de 1993

NUM. 46

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las vacantes de Guardas de Medio Ambiente y Guarda Mayor, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 3).
- Pregunta sobre las obras que se realizan sin autorización en ríos y montes de Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 3).
- Pregunta sobre las medidas a aplicar en la lucha contra el fraude fiscal, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 4).
- Pregunta sobre las ayudas a las empresas en crisis, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 5).
- Pregunta sobre las actuaciones en materia de formación profesional ocupacional, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 5).
- Pregunta sobre las medidas respecto a los empleos eventuales, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).
- Pregunta sobre la instalación de una I.T.V. en Tudela, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).
- Pregunta sobre las obras llevadas a cabo en el río Elorz en el término de Pamplona, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz (Pág. 7).
- Pregunta sobre la recogida selectiva de pilas, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón (Pág. 7).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda -programas 10 y 30-, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Alfonso Estévez Jiménez (Pág. 8).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura “Institución Príncipe de Viana” -programa 50-, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 11).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura “Institución Príncipe de Viana” -programa 51-, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 12).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura “Institución Príncipe de Viana” -programa 52-, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 15).

- Pregunta sobre el Palacio Príncipe de Viana, de Sangüesa, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón (Pág. 17).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Mapa escolar no incluye un centro en Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el Plan de formación del profesorado 92-93. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre los reconocimientos médico-preventivos realizados a trabajadores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre las inversiones en reforestación y regadíos en los comunales de los ayuntamientos de Aibar, Marcilla y Mendigorria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- Pregunta sobre los proyectos técnicos, estudios e informes encargados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- Pregunta sobre los proyectos técnicos, estudios e informes encargados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 45).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las vacantes de Guardas de Medio Ambiente y Guarda Mayor

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las vacantes de Guardas de Medio Ambiente y Guarda Mayor, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

Según el Reglamento del Guarderío de Medio Ambiente que desarrolla el Decreto foral 235/1992, en cada una de las demarcaciones en que está dividida Navarra, hay una Ronda de Guardas de Medio Ambiente que bajo la dirección de un Guarda Mayor (nivel C) y con cinco guardas

de Medio Ambiente (nivel D) se encargan de hacer cumplir la legislación medioambiental de Navarra y las demás tareas asignadas por Decreto al guarderío. En la práctica sólo una Ronda está completa.

Actualmente siguen manteniéndose quince vacantes de guardas de Medio Ambiente y una de Guarda Mayor.

El control y desarrollo de la Ley de Protección y Gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, ya vimos que podría quedarse en papel mojado si no había una dotación de medios materiales y humanos acorde a las nuevas necesidades.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Piensa el Gobierno cubrir las vacantes de Guardas de Medio Ambiente?.

– ¿Qué previsiones tiene para completar las dotaciones de las Rondas y en qué plazos?.

– ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha hecho ya cuando hay consignación presupuestaria para sacar 13 plazas de Guardas de Medio Ambiente y una de Guarda Mayor?.

Pamplona, 8 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las obras que se realizan sin autorización en ríos y montes de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín

Landa Marco sobre las obras que se realizan sin autorización en ríos y montes de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

Es público y notorio que se vienen realizando cantidad de obras en el monte careciendo de la autorización pertinente.

Existe incluso la convicción de que desde el Departamento de Medio Ambiente se ha dado la directriz al Colectivo de Guardas de Medio Ambiente para que pasen por alto determinadas actuaciones que contravienen la propia Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Qué actuaciones ha iniciado el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para aclarar hechos denunciados públicamente como:

El dragado sin autorización de un vedado de pesca en el río Arga, eliminando una isla natural con la correspondiente afección y destroz de frazadores de trucha.

O sobre la extracción de piedra de las Bardenas para la realización de escollera en el río Aragón en término de Mélida.

O la ampliación de «pistas forestales» que han proliferado en el último año.

– ¿Qué medidas piensa adoptar para eliminar estas prácticas de hechos consumados?

– ¿Piensa exigir responsabilidades y que se corrijan los impactos medio ambientales causados?

Pamplona, 8 de noviembre de 1993.

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las medidas a aplicar en la lucha contra el fraude fiscal

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las medidas a aplicar en la lucha contra el fraude fiscal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

El pasado día 20 de Julio el Gobierno firmó junto a Sindicatos y Empresarios el Acuerdo para el Desarrollo Industrial y el Empleo en Navarra. En él adquiriría distintos compromisos para el buen desarrollo del mismo.

Entre los puntos firmados aparece el compromiso de una lucha decidida contra el fraude fiscal mediante el reforzamiento de las medidas o instrumentos existentes de inspección tributaria.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Qué acciones ha iniciado o piensa iniciar el Gobierno de Navarra para el cumplimiento del compromiso firmado?

– Y en su caso, ¿en qué plazos piensa tomarlas?

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las ayudas a las empresas en crisis*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las ayudas a las empresas en crisis, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

El pasado día 20 de Julio el Gobierno firmó junto a Sindicatos y Empresarios el Acuerdo para

el Desarrollo Industrial y el Empleo en Navarra. En él adquiriría distintos compromisos para el buen desarrollo del mismo.

Igualmente respecto al apartado «Plan Especial de Defensa de Nuestro Tejido Industrial 93-94» se compromete a conceder una serie de ayudas para empresas en crisis siempre que tengan fundadas opciones de viabilidad y mantenimiento de actividad productiva y puestos de trabajo.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Qué grado de ejecución ha tenido a fecha de hoy la partida correspondiente?

– ¿Qué empresas se han acogido hasta la fecha y qué ayudas se les han concedido?.

– ¿Qué previsión tiene el Gobierno, a pesar de ser una partida abierta, para los Presupuestos del año 94?.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993.

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las actuaciones en materia de formación profesional ocupacional*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las actuaciones en materia de formación profesional ocupacional, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda

Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

El pasado día 20 de Julio el Gobierno firmó junto a Sindicatos y Empresarios el Acuerdo para el Desarrollo Industrial y el Empleo en Navarra. En él adquiriría distintos compromisos para el buen desarrollo del mismo.

En materia de formación profesional ocupacional el Gobierno de Navarra se comprometió a realizar un trabajo de sistematización y adecuación de la formación, parte de cuyo programa ya exponía en el propio acuerdo como actuaciones que estaban en marcha.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Cuántas actuaciones se están realizando y en qué zonas?

– ¿A cuántas personas ocupa actualmente este Plan de Formación y qué previsión tienen para el año 94?

– ¿Qué requisitos se exigen para formar parte

de estos cursos formativos y qué ayudas se otorgan?

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las medidas respecto a los empleos eventuales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las medidas respecto a los empleos eventuales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

El pasado día 20 de julio el Gobierno firmó junto a Sindicatos y Empresarios el Acuerdo para el Desarrollo Industrial y el Empleo en Navarra. En él adquiriría distintos compromisos para el buen desarrollo del mismo.

Entre los puntos firmados aparece el de la eventualidad, reconociendo los firmantes las consecuencias negativas que puede tener para la calidad del empleo una elevada tasa de eventualidad tanto en la industria como en el sector público, comprometiéndose los firmantes a reducir las contrataciones eventuales.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno de Navarra para el cumplimiento de ese compromiso firmado en julio de este mismo año?.

– Y en su caso, ¿en qué plazos piensa tomarlas?.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la instalación de una I.T.V. en Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la instalación de una I.T.V. en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

Desde bastante tiempo atrás se viene sufriendo en Tudela la incongruencia de tener que desplazarse para las revisiones de ITV a Tarazona, distante a 22 km., o bien a Peralta a una mayor distancia. Todo ello con la pasividad de la Administración que no ha hecho nada por resolver la situación hasta la fecha.

Recientemente los empresarios riberos volvieron a realizar la petición ante el Consejero de Industria, y parece que esta vez hubo disposición positiva para solucionar definitivamente la absurda situación que viene padeciendo Tudela, que contando con el mayor parque de vehículos debe desplazarse o bien a otra Comunidad Autónoma o bien a casi 50 km. para realizar la ITV, caso de Peralta.

Por todo ello interesa saber:

– Si es cierto y asumido por el Gobierno de Navarra el compromiso del Consejero de Industria para instalar una estación de ITV en Tudela.

– ¿Qué gestiones se están realizando al respecto?.

– ¿En qué plazos es previsible que esto sea una realidad?.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las obras llevadas a cabo en el río Elorz en el término de Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAURICIO OLITE ARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre las obras llevadas a cabo en el río Elorz en el término de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mauricio Olite Ariz, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de «Herri Batasuna», de conformidad con el art. 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente la siguiente pregunta con solicitud de respuesta escrita:

La Agrupación Navarra de Amigos de la Tierra-Lur Adiskideen Nafar Elkartea (ANAT-LANE) ha denunciado por medio de una nota de prensa la roturación de las orillas del río Elorz llevada a cabo en el término de Pamplona por la Universidad privada de Navarra. A la vista de ello formulamos para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Tiene constancia el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de dichas obras? En caso afirmativo, ¿cuál es el informe emitido o los términos de la autorización de dicha obra y fecha de la misma?.

– Si no se había comunicado tal obra por sus ejecutores, ¿cómo va a actuar el Departamento respecto de la misma?.

– ¿Se garantiza el acceso y libre tránsito de personas por los márgenes del río cuando atraviesa las instalaciones que dicha entidad privada tiene en Navarra?.

En Iruñea, a 9 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Mauricio Olite Ariz

Pregunta sobre la recogida selectiva de pilas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada

por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre la recogida selectiva de pilas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguientes pregunta:

Se han venido produciendo, en diferentes poblaciones navarras, recogidas de pilas, desde grupos ecologistas o los propios ayuntamientos, como medio para evitar la alta contaminación

que algunas de estas pilas producen por su componente de mercurio o de otros metales pesados.

En estos momentos se encuentran con un montante de pilas almacenadas, sin posibilidad de desprenderse de ellas por medios que respeten el entorno natural y el equilibrio ecológico.

Es por ello que interesa saber:

– ¿Qué medidas dispone el Gobierno para la recogida selectiva de pilas, en aquellas localidades que este servicio no es cubierto por otros entes?.

– Si no dispone actualmente de ninguna medida, ¿qué medidas prevé aplicar el Gobierno en este sentido?.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Félix Taberna Monzón

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda -programas 10 y 30-

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALFONSO ESTEVEZ JIMENEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Alfonso Estévez Jiménez sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda -programas 10 y 50-, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Alfonso Estévez Jiménez, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

A punto de concluir el ejercicio económico de 1993, se necesita conocer la mayor concreción

del grado y las características de la ejecución de una serie de partidas correspondientes al departamento de Bienestar Social, Vivienda y Deporte, al objeto de poder tener el mayor conocimiento posible de lo sucedido.

Esto permitirá un acercamiento veraz al presupuesto de 1994 y la posibilidad de contribuir eficazmente a un buen planteamiento y desarrollo del mismo.

Por todo ello interesa conocer:

PROGRAMA 10: ESTUDIO Y PLANIFICACION DE LAS INVERSIONES

a).- Construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias del deporte y juventud, líneas 90052-4 y 99003-5.

¿Qué construcciones, remodelaciones y adquisiciones, concretas se han realizado a 1 de diciembre de 1993, y qué importe se ha asignado a cada una de ellas?.

b).- Proyecto de ampliación de la residencia Larrabide, línea 94011-9 ¿Cuáles son las cantidades exactas destinadas a esta ampliación, al 1 de diciembre de 1993 y a qué partidas del proyecto de ampliación se han aplicado?.

¿Cuál es el destino definitivo de la ampliación de la residencia Larrabide?

c).- Equipamiento Larrabide, línea 29830-1 ¿Cuál ha sido el equipamiento y el presupuesto ejecutado de Larrabide, al 1 de diciembre de 1993?

d).- Subvención a entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivos. Línea 90021-4.

– Relación de solicitudes habidas de acuerdo a la convocatoria, así como el monto económico total de las solicitudes.

– Peticiones existentes de años anteriores, así como el monto económico total de estas solicitudes.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación de las entidades locales receptoras de la subvención.

– Importe de cada subvención.

– Fin al que ha sido destinada cada una de las subvenciones otorgadas.

– Carácter anual o plurianual de las ayudas.

Los datos que se solicitan referidos al 1 de diciembre de 1993.

e).- Obras y proyectos específicos e inmediatos de entidades locales. Línea 70560-8.

Al 1 de diciembre de 1993 ¿Cuáles son las cantidades exactas destinadas a estos proyectos?

f).- Subvención para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas privadas. Línea 90053-2.

– Relación de las solicitudes habidas de acuerdo a la convocatoria, así como el monto económico total de las solicitudes.

– Peticiones existentes de años anteriores, así como el monto económico total de estas solicitudes.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación de las entidades privadas receptoras de la subvención.

– Importe de cada subvención.

– Fin al que ha sido destinada cada una de las subvenciones otorgadas.

– Carácter anual o plurianual de las ayudas.

PROGRAMA 30: PROMOCION DEL DEPORTE Y PROMOCION JUVENIL

a).- Contratación del personal temporal, línea 31870-1.

– Relación detallada de pensiones contratadas.

– Tipo de contrato y duración del mismo.

– Funciones que han realizado.

– Gasto total comprometido a 1 de diciembre de 1993.

b).- Retribuciones del personal contratado para campañas, línea 31880-9.

– Relación detallada de personas.

– Tipo de contrato en cada caso y duración de los mismos.

– Funciones que realizan.

– Gasto total comprometido a 1 de diciembre de 1993.

c).- Retribuciones del personal contratado para sustituciones, línea 31890-6.

– Relación detallada de personas.

– Tipo de contrato y duración del mismo.

– Funciones que realizan.

– Causas de la sustitución.

– Gasto total comprometido a 1 de diciembre de 1993.

d).- Estudios y trabajos técnicos, línea 32040-4

– Relación detallada de los encargos realizados.

– Gastos total comprometido a 1 de diciembre de 1993.

e).- Retribuciones del personal eventual, línea 32150-8.

– Relación detallada de personas.

– Tipo de contrato y duración del mismo.

– Funciones que realizan.

– Gasto total comprometido a 1 de diciembre.

f).- Ayudas a actividades deportivas locales, línea 32210-5.

– Relación de las solicitudes habidas de acuerdo a la convocatoria, así como el monto económico total de las solicitudes.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación de las entidades locales receptoras de las ayudas.

– Importe de cada ayuda.

– Fin a la que ha sido destinada cada una de las ayudas concedidas, a 1 de diciembre de 1993.

g).- Subvenciones a federaciones, línea 32250-4.

A 1 de diciembre de 1993.

– Relación de las solicitudes habidas de acuerdo con la convocatoria, así como el monto económico total de las peticiones.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación de las federaciones receptoras de las subvenciones.

– Importe de cada subvención.

– Fin a la que ha sido destinada cada una de las subvenciones concedidas.

h).- Ayudas a clubes, a asociaciones para la práctica deportiva, línea 32260-1.

A 1 de diciembre de 1993.

– Relación de las peticiones habidas, así como el monto económico total de las mismas.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación detallada de clubes y asociaciones receptoras de las ayudas.

– Importe de cada ayuda.

– Fin a la que ha sido destinada cada una de las ayudas otorgadas.

i).- Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos, línea 32270-9.

A 31 de diciembre de 1993.

– Relación detallada de las peticiones habidas, así como el monto económico total de las mismas.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación detallada de los acontecimientos deportivos cuya organización ha sido receptora de las ayudas.

– Importe de cada ayuda

– Fin a la que ha sido destinada cada ayuda.

j).- Retribución del personal eventual, línea 32350-0

– Relación de personas contratadas.

– Tipo de contrato y duración del mismo.

– Funciones que realizan

– Gasto total comprometido a 1 de diciembre de 1993.

k).- Programa juventud y cultura, línea 32380-2.

– ¿Qué programas concretos se han llevado a cabo y cual ha sido la consignación económica de cada una de ellos, al 1 de diciembre de 1993?.

l).- Intercambios nacionales e internacionales, línea 32390-0.

A 1 de diciembre de 1993.

– Relación de intercambios realizados.

– Número de participantes en cada uno de ellos.

– Relación de intercambios realizados en años anteriores y que en 1993 no se han llevado a efecto.

– Presupuesto ejecutado para cada uno de los intercambios a 1 de diciembre de 1993.

ll).- Actividades de formación y ocio juvenil, línea 32400-0.

– Relación de las distintas actividades llevadas a cabo a 1 de diciembre de 1993, así como el monto económico destinado a cada una de ellas.

m).- Subvenciones de programas de juventud, línea 32420-5.

A 1 de diciembre de 1993.

– Relación de las solicitudes habidas de acuerdo a la convocatoria, así como el monto económico total de las solicitudes.

– Criterios de subvención si los hubiere.

– Relación de las entidades receptoras de la subvención.

– Importe de cada subvención.

– Fin al que ha sido destinada cada una de las subvenciones otorgadas.

n).- Subvención para equipamiento de asociaciones juveniles, línea 32460-4.

A 1 de diciembre de 1993.

– Relación de las peticiones de acuerdo a la convocatoria, así como el monto económico total de las mismas.

– Peticiones existentes de años anteriores, así como el monto económico total de estas solicitudes.

– Criterio de subvención si lo hubiere.

– Importe de cada subvención.

– Relación de asociaciones juveniles receptoras de la subvención.

– Fin al que ha sido destinada cada una de las subvenciones otorgadas.

En Pamplona, a 12 de noviembre de 1993.

El Parlamentario foral: Alfonso Estévez Jiménez

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura "Institución Príncipe de Viana" -programa 50-

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura "Institución Príncipe de Viana" -programa 50-, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Próximo a culminar el ejercicio presupuestario de 1993 se precisa disponer con minucioso detalle del grado y las características concretas de la ejecución de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» a fin de tener cabal conocimiento de lo acontecido.

Ello permitirá una aproximación veraz al presupuesto de 1994 y la posibilidad de contribuir eficazmente a un buen planteamiento y desarrollo del mismo.

Por todo ello, interesa conocer:

PROGRAMA 50: GESTION Y FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE CULTURA.

— Retribuciones de personal contratado temporal, nº de línea 13100-8.

- Número de contratos.
- Tipo de contrato en cada caso y duración del mismo.
- Funciones que realizan.

- Gasto total comprometido a 1 de diciembre.

— Retribuciones de personal contratado para campañas, nº de línea 13110-5.

- Número de contratos.
- Tipo de contrato en cada caso y duración del mismo.
- Funciones que realizan.

- Gasto total comprometido a 1 de diciembre.

— Retribuciones de personal contratado para sustituciones, nº de línea 13120-2.

- Número de personas.
- Tipo de contrato y duración del mismo.
- Funciones que realizan.

- Causas de la sustitución.

- Gasto total comprometido a 1 de diciembre.

— Gastos diversos: proyectos, estudios, documentación, nº de línea 13270-5.

- Encargos efectuados: relación pormenorizada.

- Gasto total comprometido a 1 de diciembre.

- Previsión para el año 93.

— Nueva Biblioteca General y Archivo, nº de línea 13370-1.

- Acciones emprendidas.

- Gasto realmente efectuado.

- Previsiones para 1994.

— Adquisición de bienes de interés cultural y artístico, nº de línea 13370-6.

- Criterios de selección, si los hubiese.
- Ofertas recibidas.
- Compras efectuadas.

- Gasto total comprometido a 1 de diciembre destino de tales bienes.

— Adquisición de fondos editoriales, nº de línea 13410-4.

- Criterios de selección, si los hubiere.
- Fondos adquiridos.

- Gasto total comprometido a 1 de diciembre.
- Destino de tales fondos.
- Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios municipales, nº de línea 90057-4.
- Relación de peticiones habidas de acuerdo a la convocatoria. Monto económico total de las peticiones.
- Peticiones existentes de años anteriores. Monto económico total de las peticiones.
- Criterios de concesión, si los hubiese.
- Casas de Cultura subvencionadas:
 - Presupuesto presentado.
 - Porcentaje y cantidad total concedido en cada caso.
 - Razón de la concesión en cada caso.
 - Cantidad total comprometida a 1 de diciembre.
- Relación completa de casas de cultura existentes en Navarra.
- Carencias más significativas que, a juicio del Gobierno, debieran subsanarse en el medio plazo.
- ¿Tiene el Gobierno intención de acometer en esta legislatura alguna de las grandes infraestructuras pendientes en nuestra Comunidad: Auditorio, Palacio de Congresos entre otras?.
- Relación de «otros espacios municipales» previstos en la línea.
 - Peticiones habidas. Monto económico total de las mismas.
 - Espacios concretos subvencionados.
 - Criterios de la subvención concedida, en su caso.

En Pamplona, a 12 de noviembre de 1993

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura "Institución Príncipe de Viana" -programa 51-

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura "Institución Príncipe de Viana" -programa 51-, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» al amparo de lo dispuesto en el artículo

181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Próximo a culminar el ejercicio presupuestario de 1993 se precisa disponer con minucioso detalle del grado y las características concretas de la ejecución de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» a fin de tener cabal conocimiento de lo acontecido.

Ello permitirá una aproximación veraz al presupuesto de 1994 y la posibilidad de contribuir eficazmente a un buen planteamiento y desarrollo del mismo.

Por todo ello interesa conocer:

PROGRAMA 51: ACCION CULTURAL

— Programas propios, nº de línea 13440-6.

- Cantidad efectivamente gastada a 1 de diciembre.

- Previsión a 31 de diciembre.
- Programas financiados con cargo a esta línea. Enumeración pormenorizada de cada uno de ellos y coste concreto.
- Edición de libros y otras publicaciones, nº de línea 13450-3.
 - Cantidad efectivamente gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Libros editados o por editar y otras publicaciones.
 - Criterios de selección, si los hubiese.
- Concurso internacional de violín «Pablo Sarasate» y otras actividades musicales, nº de línea 13460-0.
 - Coste total del Concurso de violín.
 - Desglose de su partidas fundamentales.
 - Enumeración de las «otras actividades musicales» financiadas con cargo a esta partida.
- Festivales de Navarra y otros programas artísticos especiales.
 - Coste total del programa Festivales en 1993.
 - Cantidad financiada por el Gobierno de Navarra. Porcentaje correspondiente.
 - Evaluación del programa 93.
 - Previsiones para 1994:
 - ¿Qué tipo de festival se pretende?.
 - ¿Tiene intención el Gobierno de continuar con ellos?
 - Líneas maestras de la programación para 1994.
 - Otros programas artísticos especiales:
 - Enumerar cuales han sido estos.
 - Coste concreto de cada uno de ellos.
 - Coste exacto, si no se ha indicado anteriormente, del programa «Misterio de Obanos».
 - Valoración artística del mismo por el Gobierno.
 - Valoración cultural.
 - Desglose de sus partidas fundamentales.
 - ¿Hay intención de continuar con este programa en años sucesivos?.
 - ¿El programa fue presentado previamente al Consejo Navarro de Cultura en Pleno o Comisión?.
- ¿Cuál fue el veredicto del Consejo, si lo formuló?.
- Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos, nº de línea 13480-5.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Criterios de concesión, si los hubiese.
 - Enumeración de los Ayuntamiento subvencionados y cantidad concreta en cada caso.
 - Monto total de las subvenciones pedidas y no concedidas.
- Ayudas a las acciones culturales en la red de museos, nº de línea 13490-2.
 - Peticiones habidas y monto total económico.
 - Peticiones concedidas, enumeración.
 - Criterios de concesión, si los hubiere.
- Ayudas específicas en Euskera, nº de línea 13500-3.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y monto total económico.
 - Peticiones concedidas, enumeración.
 - Criterios de concesión, si los hubiere.
- Convocatorias y ayudas, nº de línea 13510-0.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Enumeración de las convocatorias habidas.
 - Monto total de las peticiones.
 - Peticiones concedidas, enumeración.
 - Criterios de concesión si los hubiere.
 - Ayudas: monto total de las peticiones.
 - Peticiones concedidas, enumeración.
 - Criterios de concesión, si los hubiere.
- Promoción socio-cultural, nº de línea 13520-8.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y monto total de las peticiones.
 - Peticiones concedidas, enumeración.

- Criterios de concesión, si los hubiese.
 - Colaboración en cursos, concursos y congresos, nº de línea 13530-3.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y coste total.
 - Peticiones concedidas; enumeración y cantidad concreta en cada caso.
 - Criterios de selección, si los hubiese.
 - Ayuda a la edición, nº de línea 13540-2.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y coste total.
 - Peticiones concedidas; enumeración y cantidad concreta en cada caso.
 - Criterios de selección, si los hubiese.
 - Ayuda a la cinematografía, nº de línea 13550-0.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y coste total.
 - Peticiones concedidas; enumeración y cantidad en cada caso.
 - Criterios de selección, si los hubiere.
 - ¿Hay previsión de continuar con el programa?.
 - Infraestructura de grupos artísticos, nº de línea 13580-1.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y monto económico total.
 - Peticiones concedidas, enumeración y cantidad en cada caso.
 - Criterios de selección, si los hubiere.
- Sin perjuicio de una próxima pregunta sobre la política global del Gobierno en materia de bibliotecas y política del libro y la lectura, interesa conocer lo siguiente:
- Acciones de fomento del libro y la lectura, nº de línea 13630-4.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Enumeración de las acciones emprendidas y costo de cada una de ellas.
 - Incidencia y sector al que iban dirigidas.
 - Ayudas a bibliotecas, nº de línea 13630-1.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Convocatoria que regula estas ayudas.
 - Peticiones habidas y monto total.
 - Peticiones atendidas; enumeración y monto económico.
 - Criterios de selección, si los hubiese.
 - Valoración por parte del Gobierno del programa.
 - Previsión para el año 94.
 - Amueblamiento de locales para bibliotecas, nº de línea 13640-9.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Convocatoria pública que regula estas ayudas.
 - Peticiones habidas y monto total.
 - Peticiones atendidas, enumeración y monto económico en cada caso.
 - Patrimonio filmográfico, nº de línea 13660-3.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Compras efectuadas, enumeración y coste en cada caso.
 - Adquisición de fondos audiovisuales y editoriales para la biblioteca general, nº de línea 13670-0.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Compras efectuadas de fondos audiovisuales y editoriales, cantidad global.
 - Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas, nº de línea 13680-8.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Compras efectuadas en ambos casos, cantidad global.

— Ayudas para bibliotecas en edificios municipales, nº de línea 13690-5.

- Cantidad gastada a 1 de diciembre.
- Previsión a 31 de diciembre.
- Convocatoria pública que la sustenta.

- Peticiones habidas, monto total económico.
- Peticiones atendidas, enumeración y cantidad concedida.

En Pamplona, a 12 de noviembre de 1993

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura “Institución Príncipe de Viana” -programa 52-

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura “Institución Príncipe de Viana” -programa 52-, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Próximo a culminar el ejercicio presupuestario de 1993 se precisa disponer con minucioso detalle del grado y las características concretas de la ejecución de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» a fin de tener cabal conocimiento de lo acontecido.

Ello permitirá una aproximación veraz al presupuesto de 1994 y la posibilidad de contribuir eficazmente a un buen planteamiento y desarrollo del mismo.

Por todo ello interesa conocer:

PROGRAMA 52: PATRIMONIO HISTORICO.

— Servicios de vigilancia y seguridad en el Museo de Navarra, nº de línea 13905-0.

- Cantidad efectivamente gastada a 1 de diciembre.
- Previsión a 31 de diciembre
- Efectivos

— Utillaje para el taller de cantería, nº de línea 13730-8.

- Política a medio plazo en relación con el taller.
- Efectivos y su renovación

— Trabajos y suministros especiales, nº de línea 13740-5.

- Cantidad efectivamente gastada a 1 de diciembre
- Previsión a 31 de diciembre
- Enumeración de trabajos y suministros; coste de cada uno.

— Elaboración del Catálogo Monumental de Navarra, nº de línea 13750-2.

- Previsión a 31 de diciembre
- Plan de finalización de la obra
- Financiación que aportan las partes coeditoras.

— Conservación, restauración y adecuación, nº de línea 90060-5.

- Cantidad efectivamente gastada a 1 de diciembre.
- Previsión a 31 de diciembre.

- Enumeración de edificios y coste de cada uno.
- Previsión para 1994: lugares y cantidades aproximadas.
 - Difusión del patrimonio, señalización, nº de línea 13770-7.
 - Previsión del gasto a 31 de diciembre
 - Lugares, formas y criterios de actuación.
 - Previsión para 1994.
 - Restauración de edificios de propiedad particular, nº de línea 13780-4.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Edificios subvencionados: enumeración, porcentaje.
 - Total de peticiones habidas.
 - Total de peticiones existentes de años anteriores.
 - Ayudas a entidades y particulares albergues, nº de línea 94021-6.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y monto total.
 - Ayudas concedidas: porcentaje.
 - Previsiones para 1994.
 - Restauración y protección de edificios histórico-artísticos, nº de línea 90065-6.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y monto total.
 - Ayudas concedidas.
 - Previsiones para 1994.
 - Restauración y protección edificios propiedad de la Iglesia, nº de línea 13810-0.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas y monto total.
 - Ayudas concedidas: lugares y porcentajes.
 - Previsiones para 1994.
 - Gastos de exposiciones, nº de línea 13850-9.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Gastos producidos y desglose de cada una de ellas.
 - Acciones culturales en el Museo de Navarra y Boletín Informativo, nº de línea 13870-3.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Enumeración de acciones y costo concreto de cada una.
 - Número de boletines publicados y coste.
 - Ayudas a excavaciones y prospecciones arqueológicas, nº de línea 13920-3.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Peticiones habidas.
 - Ayudas concedidas.
 - Previsiones 1994.
 - Creación y adecuación de museos, nº de línea 94013-5.
 - Cantidad gastada a 1 de diciembre.
 - Previsión a 31 de diciembre.
 - Actividades desarrolladas: enumeración y coste.
 - Previsiones para 1994.
 - Índice de artistas navarros, nº de línea 13960-2.
 - Gastos a 31 de diciembre.
 - Acciones concretas en 1993.
 - Autores del índice, criterios de concesión.
 - Previsiones para 1994.
 - Inventario del patrimonio mobiliario, nº de línea 13970-0.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Acciones en 1993.
 - Autores del inventario y criterios de concesión.
 - Previsiones para 1994.
 - Inventario y adquisición de fondos etnográficos, nº de línea 13980-7.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Acciones en 1993.
 - Autores del inventario y criterios de concesión.
 - Fondo adquiridos; enumeración.
 - Previsiones para 1994.
 - Inventario del Patrimonio arqueológico, nº de línea 13890-4.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Autores del inventario y criterios de concesión.
 - Previsiones para 1994.
 - Adquisición de fondos editoriales, nº de línea 14000-7.
 - Previsión de gasto a 31 de diciembre.
 - Acciones ejecutadas en 1993.
 - Plan para 1994.

— Plan de fomento cultural, nº de línea 14010-4.

- Previsión de gasto en 1993.
- Acciones ejecutadas en 1993.
- Plan para 1994.

— Restauración y protección del Patrimonio Mobiliario, nº de línea 14020-1.

- Gasto efectivo a 1 de diciembre.
- Previsión a 31 de diciembre.
- Peticiones habidas en 1993, monto total.
- Peticiones concedidas, enumeración y cantidades.
- Previsiones para 1994.

— Mejora de archivos históricos, nº de línea 14050-3.

- Gasto a 1 de diciembre.
- Previsión a 31 de diciembre.
- Peticiones habidas.
- Ayudas concedidas, enumeración y porcentaje.

— Informatización del archivo, nº de línea 14060-0.

- Gasto a 1 de diciembre.
- Previsión a 31 de diciembre.

En Pamplona, a 12 de noviembre de 1993

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

Pregunta sobre el Palacio Príncipe de Viana, de Sangüesa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX MARIA TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón, sobre el Palacio Príncipe de Viana de Sangüesa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario foral, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento del Parlamento de Navarra para las preguntas con respuesta escrita formula la siguiente:

El Palacio Príncipe de Viana, en Sangüesa, es propiedad del Gobierno de Navarra y no se le conoce uso alguno en la actualidad, estando cerrado al público.

Es por ello que interesa saber:

– ¿En qué situación arquitectónica y de conservación se encuentra dicho Palacio?.

– ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra darle algún uso? Si es así, ¿cuáles y en qué fechas?.

– En opinión del Gobierno ¿este palacio podría albergar el uso de algún servicio de la Comarca de Sangüesa?

Pamplona, 15 de noviembre de 1993

El Parlamentario: Félix María Taberna Monzón

Pregunta sobre los motivos por los que el Mapa escolar no incluye un centro en Castejón

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre los motivos por los que el Mapa escolar no incluye un centro en Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 15 de octubre de 1993.

Pamplona, 11 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el parlamentario don Félix María Taberna Monzón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre los motivos por los que el Mapa Escolar no contempla un centro 12-16 en Castejón, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

En la motivación de la pregunta se afirma que «el mejor método para actuar en este tema es el de medir a todas las localidades con el mismo rasero» y se supone que en el caso de Castejón se ha roto este principio. Por tal razón, se aportan los datos de matrícula de otros centros respecto de los cuales se ha llegado a afirmar discriminación.

1. DATOS DE MATRICULA.

La matrícula comparada en los centros mencionados es la siguiente:

| | 3a. | 4a. | 5a. | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Castejón | 24 | 25 | 21 | 23 | 42 | 34 | 21 | 45 | 53 |
| Cortes | 31 | 27 | 32 | 26 | 31 | 35 | 29 | 35 | 55 |
| Mendavia | 33 | 44 | 36 | 32 | 32 | 23 | 33 | 54 | 47 |
| Azagra | 44 | 43 | 52 | 37 | 42 | 35 | 31 | 44 | 60 |

(En Castejón se considera la suma de los alumnos escolarizados en el Colegio Público «Dos de Mayo» y en el Colegio privado «Sagrados Corazones»).

Estos datos de población no garantizan la existencia de dos líneas -30 alumnos por línea- en un posible centro de Enseñanza Secundaria en

Castejón, según lo establecido en el punto 9 de los Principios Generales de la Planificación Educativa, que obran en conocimiento del Parlamento, y que esta Dirección General hizo llegar a todas las Asociaciones de padres y madres, a todos los directores de centros escolares y a todos los Ayuntamientos de Navarra y fueron aprobados por la Junta Superior de Educación celebrada el día 25 de noviembre de 1992.

2. ANALOGIA CON OTRAS LOCALIDADES.

Dichos principios son de aplicación a todos los centros y municipios de Navarra, por lo cual las previsiones que inicialmente se contemplaban en el primer diseño del Mapa Escolar pueden modificarse, en un sentido o en otro, si la realidad -entre cuyas variables se encuentra la evolución de la demografía- así lo exige. Se viene insistiendo repetidas veces en que el Mapa Escolar es una planificación siempre abierta y siempre revisable en función de la demanda escolar y de las posibilidades de oferta.

Esto significa que algunas localidades que en su día se planificaron como lugares de ubicación de un Centro de Secundaria, si no mantienen el número de alumnos necesario, verán revisar su oferta inicial. Se trata, en suma, de que un centro de Secundaria cuente con una base demográfica que garantice dos líneas por curso, requisito indispensable para garantizar una estructura académica que garantice la obtención, aunque sea en niveles mínimos, de los objetivos generales establecidos por la LOGSE para la Enseñanza Secundaria Obligatoria y permita una utilización racional de los recursos humanos necesarios y, en consecuencia, su existencia misma. Aquellas localidades que la ofrezcan, contarán con un centro de esas características, pero no así aquellas que no ofrezcan dicha base demográfica.

Por consiguiente, si la evolución demográfica de Castejón, lo mismo que la de cualquier localidad -entre otras- garantizase dos líneas por curso de Secundaria, contaría con un centro de dicho nivel. De lo contrario, los alumnos deberán desplazarse a realizar estudios de Secundaria al centro de su distrito que cuente con ella.

3. SI A CASTEJON SE LE DOTARA CON UN CENTRO DE SECUNDARIA DE UNA SOLA LINEA...

1º) Tendría que ofrecerse también ese tratamiento a otros quince Centros públicos y a la

inmensa mayoría de los Centros privados, que se hallan en las mismas circunstancias.

2º) El reducido número de alumnos impediría el poder ofertar optatividad alguna, ni siquiera el adecuado tratamiento a la diversidad (LOGSE arts. 36 y 37), mediante los oportunos apoyos y aulas de diversificación didáctica.

3º) Se producirían problemas importantes de profesorado:

a) Si los puestos del primer ciclo de ESO se ofertan a maestros -como la LOGSE exige en los diez primeros años de su aplicación- y los del segundo a profesores del cuerpo de secundaria, ninguno de ellos completaría el horario, tendrían que ser todos ellos itinerantes y atender a varios centros, con la repercusión negativa en el funcionamiento de un centro sin personal estable y las consabidas dificultades administrativas de gestión.

b) Si, contra lo determinado en la LOGSE, se dieran todas las plazas de ESO a los profesores del cuerpo de Secundaria, para que tuviesen horarios completos, ya que les corresponde a ellos impartir el segundo ciclo de ESO, un grupo importante de profesores, funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, no tendrían puesto de trabajo.

c) Además y en todo caso, un grupo importante de profesores de Secundaria no completaría su horario (Música, Ed. Física, Lengua, Idiomas modernos, Dibujo, Tecnología), dando lugar a nuevas itinerancias o al excesivo desaprovechamiento de recursos.

Queda claro, por lo tanto que, aunque sean importantes, no son sólo ni fundamentalmente las razones de tipo económico las que priman en esta cuestión, sino las de índole pedagógica.

4. MODELO IDEAL DE CENTRO CON E.S.O.

Desde el punto de vista del máximo aprovechamiento de los recursos, sobre todo los humanos, y de la mejor oferta pedagógica, el centro ideal de E.S.O. es el de 3 líneas -entre 70 y 90 alumnos- por curso, pero dadas las características geodemográficas de Navarra se ha tenido que optar en la planificación del sistema educativo por una solución intermedia, la de dos líneas, como mínimo, para ofertar la suficiente calidad.

No está en los propósitos del Departamento de Educación y Cultura el postergar o discriminar a población alguna en la aplicación de unos principios generales que, conocidos por el Parlamento, son de idéntico valor para todos los navarros. Toda diferenciación a la hora de concretarlos obedece a las diferencias de la propia realidad geográfica, demográfica y de infraestructuras educativas que presenta cada población y cada Centro.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 15 de octubre de 1993.

Pamplona, 11 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1º Las Comisiones de Servicio, que se han concedido se clasifican en cuatro apartados, según su índole y peculiaridad:

a) Comisiones de Servicio Pedagógicas: Obe-

decen a necesidades de servicio, en función a la conveniencia de permanencia de un Profesor en un determinado puesto, que no aconseja un cambio anual o una oferta a interinos o bien porque el puesto exige un perfil determinado o como, por ejemplo, en el caso del Instituto de Bachillerato de Lekaroz, con DIEZ Profesores en Comisión de Servicios, ha permitido un intento de estabilización de Profesores funcionarios, en vez de ver cubiertas las vacantes cada año por profesorado interino diferente.

Se han concedido 30 Comisiones de Servicio Pedagógicas en Enseñanza Secundaria y 12 en E.G.B.

b) Comisiones de Servicios Humanitarias: Se conceden buscando un destino que se aproxime a la localidad de residencia o a las localidades, donde el Profesor tiene un problema humanitario, como, por ejemplo, el Profesor que padeció un coma diabético, durante el verano, o tiene alguna enfermedad degenerativa o secuelas graves de un accidente, o también por problemas familiares muy graves, avalados con los correspondientes certificados médicos, como por ejemplo, de padres ancianos con graves dolencias, que exigen una atención permanente; de hijos con síndrome Down, u otras discapacidades graves congénitas o producidas en accidente, como por ejemplo, el hijo de una Profesora, al que una segadora le cortó la pierna en el verano pasado y a la que se le ha concedido Comisión de Servicios al Colegio Público de Irurtzun.

Sobre estas Comisiones de Servicio de carácter humanitario habría que hacer dos consideraciones:

En primer lugar se trata de romper con la creencia de que para la Administración un funcionario es un número de registro personal sin ninguna consideración a estudiar, cuando menos, los gravísimos problemas humanos, que le pueden impedir una actividad profesional compatible con la carga adicional, que por desgracia debe soportar.

En segundo lugar se ha podido constatar que, durante el curso pasado, algunos Profesores, a los que se negó la Comisión de Servicios, han estado prácticamente de baja durante todo el curso debido a procesos depresivos, producidos por la imposibilidad de hacer frente a sus problemas.

Se han concedido 15 Comisiones de Servicio Humanitarias en Enseñanza Secundaria y 15 en E.G.B.

A estas Comisiones de Servicio Humanitarias habría que añadir la de los Profesores de Ense-

ñanza Secundaria que en el año 1990 fueron desplazados de Navarra y con los que la anterior Administración se comprometió a concederles anualmente Comisión de Servicios a Navarra, y la de los Maestros consortes con destino fuera de Navarra, a los que se les garantizó Comisión de Servicios en Navarra.

En ambos casos la Comisión de Servicios no se concede directamente, sino que eligen destino a la vez que los Provisionales en E.G.B. y con los de expectativa en Enseñanza Secundaria, según los puntos de baremo que tengan.

Se han concedido 11 en Enseñanza Secundaria y 7 en E.G.B.

c) Comisiones de Servicio Cruzadas: Se conceden en los casos en los que dos Profesores permutan puestos de la misma especialidad en localidades diferentes. No perjudican a terceros y tienen una mayor motivación profesional, puesto que desempeñan su función en su localidad.

Se han concedido 2 en Enseñanza Secundaria y 8 en E.G.B.

d) Comisiones de Servicio Obligatorias: Se producen cuando un Profesor tiene que residir en una localidad o en localidades cercanas por ocupar el cargo de concejal o porque no tiene carga lectiva en su Centro, por ejemplo, Profesores en zona vascofona, que no saben el vasco.

Se han concedido 4 en Enseñanza Secundaria y 4 en E.G.B.

A estas Comisiones de Servicio Obligatorias habría que añadir la de los Profesores desplazados por falta de carga lectiva en sus Centros y que eligen con carácter preferente otros Centros para ejercer la docencia durante un curso escolar.

Se han tenido que dar Comisiones de Servicio a:

30 Profesores desplazados de E.G.B.

25 Profesores desplazados de Enseñanza Secundaria (15 que ya tuvieron Comisión de Servicios en cursos anteriores y 10 de este curso).

2º Dado el volumen de Profesorado, no puede afirmarse que «se ha hecho un uso poco equilibrado de esta figura» puesto que el total de Comisiones de Servicio concedidas directamente ha sido:

Enseñanza Secundaria:

| | |
|--------------------|----|
| Cruzadas | 2 |
| Humanitarias | 15 |
| Obligatorias | 4 |
| Pedagógicas | 30 |
| Total | 51 |

E.G.B.:

| | |
|--------------------|----|
| Cruzadas | 8 |
| Humanitarias | 15 |
| Obligatorias | 4 |
| Pedagógicas | 12 |
| Total | 39 |

3º Se ha hecho entrega a los Sindicatos de los listados con los nombres, destino y código de la Comisión de Servicios para evitar toda sospecha oscurantista y de favoritismos personales (se adjuntan estos listados).

4º El curso pasado fueron concedidas por este procedimiento 48 Comisiones de Servicio en Enseñanza Secundaria y 38 en E.G.B.

5º Además de las Comisiones de Servicio anteriormente reseñadas se han concedido las siguientes Comisiones de Servicio:

a) A propuesta del Servicio de Ordenación Académica e Innovación Educativa:

8 Profesores para cubrir plazas de Orientadores:

- 6 de E.G.B.
- 2 de E.S.

8 Profesores de E.G.B. para cubrir vacantes en Módulos de Visuales y en Módulos de

Conductuales en el Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra.

6 Profesores para cubrir plazas de Asesor:

- 3 de E.G.B.
- 3 de E.S.

b) A propuesta de la Dirección General de Educación:

3 Profesores para la puesta en marcha de la Escuela Navarra de Idioma a distancia (ENIAD):

- 1 de E.O.I.
- 2 de E.S.

2 Profesores para la puesta en marcha del Programa EDUGES:

- 1 de E.G.B.
- 1 de E.S.

3 Profesores destinados al Planetario, que ya estaban el curso pasado:

- 1 de E.G.B.
- 2 de E.S.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

COMISIONES DE SERVICIO. E.G.B.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO ANTERIOR | DESTINO CURSO 1993/94 | CODIGO |
|---|--------------------------|-----------------------------------|--------|
| 1. MATTE ALONSO GARCIA | DEFINITIVA LODOSA | PERALTA - E.E. | C(17) |
| 2. M ^º ISABEL ALFARO CORTES | DEFINITIVA FUSTIÑANA | BURLADA «H. ESLAVA» - P.T. | H |
| 3. MIGUEL AOIZ IRIARTE | DEF. URDAX-ZUGARRAMURDI | GARRALDA | C(33) |
| 4. M ^º ISABEL ARZOZ CARRERA | DEF. ARBIZU (DESPLAZADA) | OLAZAGUTIA - APOYO | O |
| 5. FCO. J. AZPILICUETA URRA | PROVISIONAL (CONCEJAL) | LARRAGA - MATEMATICAS | O |
| 6. JUAN P. AZCOAGA URCELAY | DEF. ECHARRI ARANAZ | LARRAINTZAR - MATEMAT. EUS. | PyH |
| 7. PABLO BAILO CALVO | DEF. ZUBIETA | PAMPL. AVE MARIA-AULA TALLER | PyO |
| 8. LUIS M ^º BASARTE LORENTE | PROVISIONAL | PERALTA - AULA TALLER | P |
| 9. JUANA M ^º BAYO FERNANDEZ | DEFINITIVA FALCES | BURLADA «ASKATASUNA» - INGLES | H |
| 10. M ^º NEKANE CATALAN ARANGUREN | DEFINITIVA ECHALAR | ECHALAR Y LESAKA - PREES. EUS. | P |
| 11. M ^º JOSE DALLO BARANDALLA | DEF. GARRALDA (CONCEJAL) | PUENTE LA REINA | O |
| 12. CARMEN DE MIGUEL MARCO | DEFINITIVA CINTRUENIGO | BERIAIN - INICIAL Y MEDIO | H |
| 13. CRISPIN DE PABLO DE LEON | DEFINITIVO CASCANTE | PAMPLONA Y COMARCA | H |
| 14. MERCEDES ECHEVERRIA CIORDIA | DEFINITIVA MENDAVIA | MILAGRO | C(20) |
| 15. CONCEPCION ESTAVILLO ANGULO | DEFINITIVA PERALTA | PROYECTO HOMBRE Y CARITAS | P |
| 16. M ^º LUISA FERNANDEZ GIL | DEFINITIVA VALCARLOS | LARRAINZAR - ED. INFANTIL EUS. | H |
| 17. INMACULADA GARRIDO PEREZ-A. | DEFINITIVA PERALTA | LODOSA - E.E. | C(1) |
| 18. M ^º PILAR GUEMBE SOLANO | PROVISIONAL | ORCOYEN - LENGUA CASTELLANA | H |
| 19. M ^º BLANCA ILUNDAIN ECHEVERRIA | DEFINITIVA SANTESTEBAN | LACUNZA - I. Y M. EUS. | PyH |
| 20. M ^º ANGELES IÑIGUEZ RUIDIAZ | DEFINITIVA MILAGRO | MENDAVIA - PRRESCOLAR | C(14) |
| 21. M ^º GRACIA IÑIGUEZ SOLA | DEFINITIVA AÑORBE | PUENTE LA REINA | C(25) |
| 22. M ^º CRUZ IRIBARREN PEREZ | PROVISIONAL | PAMPLONA «SAN JUAN» INGLES PRECOZ | P |
| 23. M ^º PILAR LANDA AZNAREZ | PROVISIONAL | I.F.P. HUARTE - APOYO | PyH |

| | | | | |
|-----|--|------------------------|---------------------------------------|-------|
| 24. | MICAELA LARRAYOZ APESTEGUIA | DEFINITIVA ISABA | LARRAGA - PREESCOLAR | H |
| 25. | M ^º JESUS MELENDEZ MTZ. DE M. | DEF. PUENTE LA REINA | AÑORBE | C(21) |
| 26. | M ^º ARACELI MUNGUIA GOMEZ | DEFINITIVA SANGÜESA | VILLAVA - INGLES | H |
| 27. | LAURA NIETO BARANDA | DEFINITIVA ALSASUA | IRURZUN - PREESCOLAR EUS. | H |
| 28. | PEDRO JAVIER PEREZ URRIZ | REINGRESO | URDAX-ZUGARRAMURDI - SOCIALES | O |
| 29. | JOSE J. PINTO ORTIGOSA | DEFINITIVO SANTESTEBAN | PAMPLONA Y COMARCA | H |
| 30. | IDOIA REDIN GARCES | PROVISIONAL | A. MUÑOZ-AULA S. «F. REMACHA» | P |
| 31. | RAMONA REPARAZ RAZQUIN | DEFINITIVA NARVARTE | OLAZAGUTIA - PREESCOLAR EUS. | H |
| 32. | FELIX REY BACAICOA | DEFINITIVA SANTESTEBAN | IBI | P |
| 33. | MIGUEL A. RINCON MOLINA | DEFINITIVO OCHAGAVIA | URDAX-ZUGARRAMURDI | C(3) |
| 34. | IGNACIO RUIZ CASTILLO | DEFINITIVO AOIZ | PAMPLONA «JOSE M ^º HUARTE» | P |
| 35. | M ^º ROSARIO SAINZ SOLA | DEFINITIVA FITERO | MONREAL (ITINERANTE) - INGLES | H |
| 36. | PEDRO SANTAMARIA VALCARLOS | DEFINITIVO URDAX | PAMPLONA Y COMARCA | H |
| 37. | M ^º SOCORRO SANZ DE GALDEANO | PROVISIONAL | PAMPL. «ERMITAGAÑA»-FR. PRECOZ | P |
| 38. | M ^º CARMEN URTEAGA ORTIZ | DEFINITIVA MENDAVIA | OLAZAGUTIA - I. Y M. EUS. | P |
| 39. | ALICIA ZABALZA MORENO | DEFINITIVA MARCILLA | PAMPL. «ERMITAGAÑA»-PREESCOLAR | H |

C = Cruzadas 8

H = Humanitarias ... 15

O = Obligatorias ... 4

P = Pedagógicas 12

Total **39****COMISIONES DE SERVICIO DE PROFESORES DESTINADOS FUERA DE NAVARRA Y QUE ELIGIERON DESTINO CON LOS PROVISIONALES. TODAS HUMANITARIAS: 7**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO ANTERIOR | DESTINO CURSO 1993/94 |
|--------------------------------------|--------------------------|--|
| 1. ROSA ALVAREZ LACRUZ | PROVISIONAL EN ALAVA | LODOSA - PREESCOLAR |
| 2. M ^º PAZ ESCALADA CALVO | PROVISIONAL EN IBIZA | TUDELA «GRISERAS Y M. SAN JULIAN» - E.F. |
| 3. ANTONIO GARAGALZA PIEDROLA | DEFINITIVO EN VITORIA | PAMPLONA «SAN JORGE I»-P. TERAPEUTICA |
| 4. ANA M ^º IRISO PABLO | PROVISIONAL EN BARCELONA | ORCOYEN (AULA TALLER) - P. TERAPEUTICA |
| 5. FRUCTUOSO IZAL RUIZ | PROVISIONAL EN GUIPUZCOA | PAMPLONA «CEBA» - INGLES |
| 6. MANUEL LOPEZ CARBIA | PROVISIONAL EN BARCELONA | BERIAIN - LENGUA CASTELLANA |
| 7. MARGARITA VIVANCOS GOMEZ | DEFINITIVA EN BALEARES | TUDELA «TORRE MONREAL»-P. TERAPEUTICA |

COMISIONES DE SERVICIO. ENSEÑANZA SECUNDARIA

| NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO ANTERIOR | DESTINO CURSO 1993/94 | CODIGO |
|--|---------------------------------|----------------------------|--------|
| 1. M ^º TERESA ALONSO CALDERON | DEF. ZARAGOZA-ORIENTACION | PAMPLONA-ORIENTACION | H |
| 2. M ^º PILAR ALZUGARAY LARRALDE | EXPECTATIVA-CIENCIAS NAT. | LEKAROZ | P |
| 3. OLAIA AROSTEGUI RODRIGO | DEF. ELIZONDO-L. Y L. VASCA | PAMPLONA «PADRE MORET» | P y H |
| 4. JUAN I. ARRARAS NOAIN | DEF. CANTABRIA-TEC. METAL | I.F.P. ALSASUA | P |
| 5. CARMEN ARTAJO IZU | DEF. I.F.P. ALSASUA-L. Y L. | I.F.P. «V. DEL CAMINO» | O |
| 6. MIGUEL A. ASIAIN YARNOZ | DEF. I.F.P. ALSASUA-L.Y L.VASCA | I.B. LEKAROZ | P |
| 7. M ^º ANGELES AYUCAR ECHARRI | DEF. TOLEDO-MATEMATICAS | PAMPLONA «A.A. Y O.A.» | P |
| 8. JAVIER BARCENA IRIGROYEN | DEF. I.F.P. ELIZONDO-G. E HIST. | I.B. LEKAROZ | P |
| 9. JOSE I. BARRIONUEVO OLIVER | DEF. DONAPEA-PRACT. ELECTRON. | I.F.P. ESTELLA | P y H |
| 10. SUSANA CATALAN DELGADO | DEF. TERUEL-INGLES | I.F.P. CORELLA | H |
| 11. ANGELES CEPEDA ABECIA | EXPECTATIVA-MATEMATICAS | I.F.P. VERA DE BIDASOA | H |
| 12. ALICIA CRISTOBAL VILLABRILLE | EXPECTATIVA FRANCES | PAMPLONA-E.O.I. | H y P |
| 13. M ^º ANTONIA DEL BUGO TAJADURA | DEF. TOLEDO-G. E HISTORIA | PAMPLONA-INABAD | H |
| 14. FIDEL EGUARAS MONREAL | DEF. SANGÜESA-L Y LITERATURA | PAMPLONA «XIMENEZ DE RADA» | H |

| | | | |
|--|--|-----------------------------|-------|
| 15. MONTSERRAT ELCANO SESMA | DEF. CORELLA-FILOSOFIA | PAMPLONA «TORRE BASOKO» | HyP |
| 16. ALFONSO ERRO IBERO | DEF. ZARAGOZA-PRACT. MADERA | I.F.P. ALSASUA | P |
| 17. ISABEL EZQUIETA YABEN | DEF. I.F.P. ALSASUA-FRANCES | I.F.P. BURLADA | P |
| 18. JOSE A. FERNANDEZ LABIANO | DEF. I.F.P. ALSASUA-P.ELECTRIC. | PAMPLONA «TORRE BASOKO» | P |
| 19. PEDRO FERNANDEZ OYAREGUI | DEF. TOLOSA-G. E HISTORIA | I.F.P. ESTELLA | O |
| 20. PEDRO FLAMARIQUE CASANOVA | DEF. I.F.P. TUDELA-TEC. METAL | I.F.P. TAFALLA | P |
| 21. EDUARDO FLETA PLOU | DEF. ZARAGOZA. F. Y QUIMICA | I.B. LEKAROZ | PyH |
| 22. ANA GALDOS MANSO | DEF. I.B. ALSASUA-FILOSOFIA EUS.I.B. | LEKAROZ | C(49) |
| 23. FELIX GARCIA RAMIREZ | DEF. BALEAREAS-PRAC. ELECTR. | I.F.P. TUDELA | PyH |
| 24. FCO. J. GARISOAIN LERENDEGUI | DEF. CANTABRIA-PRAC. MADERA | I.F.P. ALSASUA | P |
| 25. LUIS I. GOMEZ DE SEGURA ELI. | DEF. IRUN-BIOLOGIA Y GEOLOGIA | I.F.P. ESTELLA | H |
| 26. DAVID HERRERO SOTA | DEF. I.F.P. ALSASUA-TEC. METAL | I.F.P. ESTELLA | H |
| 27. FCO. J. IRIGOYEN PATERNAIN | DEF. I.F.P. ELIZONDO-F. Y QUI. | I.B. LEKAROZ | P |
| 28. BEATRIZ IZCO URDANOZ | DEF. E.O.I. TUDELA-FRANCES | E.O.I. PAMPLONA | P |
| 29. M ^a ANTONIA LAZCOA URTASUN | DEF. «P.MORET»-L. Y LITERATURA | I.B. LODOSA | O |
| 30. GILLIAN MAC CANN PRITCHARD | DEF. E.O.I. TUDELA-INGLES | E.O.I. PAMPLONA | P |
| 31. JOSE M ^a MARCO OJER | DEF. ZARAGOZA-FILOSOFIA | I.B. LEKAROZ | P |
| 32. M ^a ANGELES MARTINEZ AREVALO | DEF. GUADALAJARA-L. Y LITERAT. | I.F.P. HUARTE | H |
| 33. JOSE J. MARTIN BEORLEGUI | DEF. M ^a ANA SANZ-TEC. ADTVA. | I.B. BARAÑAIN | P |
| 34. ESTHER MARTINEZ ZUÑIGA | DEF. ZARAGOZA-TEC. ADTVA. | I.B. BARAÑAIN | P |
| 35. M ^a DOLORES MATEO CERVERA | DEF. I.F.P. TUDELA-BIOL. Y GEO. | PAMPLONA «TORRE BASOKO» | H |
| 36. MAITE MENDILUCE CALVO | DEF. GUIPUZCOA-L. Y L. VASCA | I.B. LEKAROZ | P |
| 37. MERCEDES MORAN GONZALEZ | DEF. I.F.P. PERALTA-INGLES | I.B. TAFALLA | P |
| 38. ANA LUISA ONAINDIA SALAVERRIA | DEF. SANGÜESA-ED. FISICA | I.B. LEKAROZ | P |
| 39. LOURDES PEREZ LEON | DEF. I.B. TAFALLA-FRANCES | E.O.I. PAMPLONA | H |
| 40. M ^a DOLORES PUJO LORAN | DEF. I.F.P. ALSAUA-PRAC. ADTVA. | I.F.P. TUDELA | H |
| 41. ISABEL RAMIRO CIGANDA | DEF. I.F.P. HUARTE-HOSTELERIA | I.F.P. BURLADA | P |
| 42. BLANCA REY LEGARIA | DEF. I.B. ESTELLA-DIBUJO | PAMPLONA»SAN JUAN-DONIBANE» | P |
| 43. M ^a PILAR RODRIGUEZ FERRERA | DEF. NAV.VILLOSLADA-DIBUJO | PAMPLONA»TORRE BASOKO» | H |
| 44. PILAR RODRIGUEZ GARCIA | DEF. VALENCIA-PELUQ. Y ESTET. | I.B. BURLADA | P |
| 45. BIBIANA ROSZKO SZYMANSKA | DEF. I.B. TAFALLA-INGLES | I.F.P. ESTELLA | P |
| 46. JOSE I. SANCHEZ LAFUENTE | DEF. I.F.P. ELIZONDO-DIBUJO | I.B. LEKAROZ | P |
| 47. M ^a CARMEN SERRANO ARRIEZU | DEF. I.F.P. BERA-TEC. ADTVA. | I.F.P. CORELLA | O |
| 48. ANGEL SOLA AOIZ | DEF. I.F.P. TUDELA-TEC. ELECTR. | I.F.P. LUMBIER | H |
| 49. M ^a CARMEN URTEAGA OLASAGARRE | DEF. I.B. LEKAROZ-FILOSOFIA EUS. | I.B. ALSASUA | C(22) |
| 50. MIKEL YEREGUI MADOZ | DEF. I.B. LEKAROZ-G. E HIST. | I.B. BARAÑAIN | P |
| 51. JOSE I. ZULET ONGAY | DEF. I.F.P. ALSASUA-B. Y GEO. | I.B. BURLADA | H |

C = Cruzadas 2

H = Humanitarias 15

O = Obligatorias 4

P = Pedagógicas 30

Total **51****COMISIONES DE SERVICIO DE PROFESORES DESTINADOS FUERA DE NAVARRA Y QUE ELIGIERON DESTINO DESPUES DE LOS DE EXPECTATIVA. TODAS HUMANITARIAS: 11**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO ANTERIOR | DESTINO CURSO 1993/94 |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1. ANA ARAGON RAMON | DEF. BADAJOZ-FRANCES | I.F.P. M ^a ANA SANZ |
| 2. M ^a TERESA ARABA AUCUA | DEF. HUESCA-LATIN | I.B. TAFALLA |
| 3. EMILIO CASTILLEJO CAMBRA | DEF. SORIA-G. E HISTORIA | PAMPLONA I.B. «P. DE VIANA» |
| 4. TERESA GORRIA ASURMENDI | EXPEC. MADRID-G. E HIST. | I.F.P. TAFALLA |

| | | |
|---------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| 5. EUGENIO MIRANDA ORELLA | DEF. HUESCA-B. Y GEOLOGIA | I.B. TAFALLA |
| 6. JESUS PASTOR DE LUIS | DEF. LOGROÑO-INGLES | PAMPLONA I.F.P. «DONIBANE» |
| 7. BLANCA PUENTE IÑIGO | DEF. LOGROÑO-B. Y GEOLO. | I.F.P. ESTELLA |
| 8. EVA MARIA ROS ALBIZU | DEF. LOGROÑO-C. NATURALES | ESTELLA «INABAD» |
| 9. JESUS ROS LATIENDA | DEF. ASTURIAS-G. E HIST. | CORELLA «A.A. Y O.A.» |
| 10. ANTONIO ROS ZUASTI | DEF. GUIPUZCOA-G. E HIST. | I.F.P. ESTELLA |
| 11. FELIX P. RUBIO BLANCO | DEF. TOLEDO-G. E HISTORIA | PAMPLONA «M ^ª ANA SANZ» |

Pregunta sobre el Plan de formación del profesorado 92-93

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre el Plan de formación del profesorado 92-93, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 15 de octubre de 1993.

Pamplona, 11 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre el Plan de formación del profesorado 92-93, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Las actividades de formación programadas en el Plan de formación del profesorado para el curso 1992/93 fueron 540; de éstas, se realizaron según lo previsto 403, el 74,63% y quedaron sin realizar 137, el 25,37%.

Las actividades de formación programadas y no realizadas son las siguientes:

| Nº | Título | Motivo |
|----|---|--|
| 5 | Periodo de adaptación en la Escuela Infantil | Falta de solicitudes |
| 1 | Lenguaje matemático | Falta de inscripciones |
| 4 | Educación para la Salud en la Escuela Infantil | Falta de inscripciones |
| 3 | Lenguaje musical | Falta de solicitudes |
| 1 | Proceso de adquisición de conceptos matemáticos | Falta de solicitudes |
| 1 | Estrategias metódico-organizativas en Educación infantil | Se atendieron todas las solicitudes en el curso realizado en Pamplona |
| 3 | Plástica: dibujo y pintura | Se atendieron todas las solicitudes en el curso realizado en Arbizu y falta de solicitudes |
| 2 | La formación de conceptos espaciales y temporales en Educación Primaria. | Falta de solicitudes |
| 8 | La investigación del Medio | Falta de solicitudes |
| 8 | Ecología y Consumo | Falta de solicitudes |
| 1 | La conversación y expresión oral | Falta de solicitudes |
| 1 | Secuenciación y diseño de Unidades Didácticas | Falta de solicitudes |
| 3 | El trabajo de la L2 en programas de inmersión lingüística | Falta de solicitudes |
| 5 | La reflexión sobre la Lengua en el planteamiento del enfoque comunicativo | Falta de solicitudes |
| 2 | Uso de la calculadora en el aula | Falta de solicitudes |
| 5 | La educación para la salud en el nuevo modelo curricular. | Falta de solicitudes |
| 5 | La coeducación en el P.E.C. y P.C.C. | Falta de solicitudes |
| 5 | La coeducación como Area Transversal del currículo | Falta de solicitudes |

| | | | | | |
|---|--|----------------------|---|--|---|
| 5 | Los juegos de simulación | Falta de solicitudes | 2 | El tratamiento de la Coeducación en el área de Ciencias Sociales | Falta de solicitudes |
| 2 | Observación e interpretación de paisajes | Falta de solicitudes | 1 | Expresión corporal | Falta de solicitudes |
| 2 | El tratamiento de la coeducación en el área de Lengua y Literatura | Falta de solicitudes | 3 | Habilidades sociales entre adolescentes | Falta de solicitudes |
| 2 | El tratamiento de la coeducación en el área de Conocimiento del Medio | Falta de solicitudes | 1 | Ciencias Sociales. Geografía e Historia: panorama y perspectivas del nuevo marco curricular. | Al haber pocas solicitudes se atendieron con el curso celebrado en Pamplona. |
| 1 | Capacitación lingüística en Francés | Falta de solicitudes | 1 | Aplicación de los diversos métodos a la enseñanza de CC.SS. | Al haber pocas solicitudes se atendieron con el curso celebrado en Pamplona. |
| 2 | La formación de conceptos espaciales y temporales en Educación Primaria | Falta de solicitudes | 1 | Estadística y relaciones funcionales en la E.S.O. | Falta de solicitudes |
| 1 | Desarrollo del sentido de lo numérico en el marco de la Educación Primaria | Falta de solicitudes | 1 | Tratamiento de la estadística y el azar en la E.S.O. | Enfermedad de los ponentes |
| 1 | Psicomotricidad y Música | Falta de solicitudes | 1 | El currículo de Lengua y Literatura en la E.S.O. | Falta inscripciones |
| 4 | Los juegos de simulación para la Ed. ambiental | Falta de solicitudes | 1 | La geometría del cubo | Falta de solicitudes |
| 1 | La conversación y la expresión oral | Falta de solicitudes | 1 | Seminarios de dirección | Falta de solicitudes |
| 2 | La reflexión sobre la Lengua en el planteamiento del enfoque comunicativo... | Falta de solicitudes | 1 | Interacciones personales y desempeño de roles en organizaciones | Falta de solicitudes |
| 1 | La educación sexual en la escuela | Falta inscripciones | 1 | Tutoría | Falta inscripciones |
| 2 | Desarrollo de la competencia numérica | Falta de solicitudes | 1 | Análisis Transaccional | Falta inscripciones |
| 1 | Tratamiento de la medida en Educación Primaria | Falta de solicitudes | 1 | Dinámica de grupos | Falta inscripciones |
| 6 | Observación e interpretación de paisajes | Falta inscripciones | 1 | Lenguaje oral: trabajo preventivo en el aula | Se introdujeron los objetivos de este módulo en el curso «Retrasos graves del lenguaje» realizado en Pamplona |
| 3 | El suelo y la erosión | Falta inscripciones | 1 | Disfalias | Se introdujeron los objetivos de este módulo en el curso «Retrasos graves del lenguaje» realizado en Pamplona |
| 3 | La calculadora en la educación matemática | Falta inscripciones | | | |
| 4 | El tratamiento de la resolución de problemas | Falta inscripciones | | | |
| 5 | La coeducación en la E.S.O. | Falta de solicitudes | | | |
| 3 | Adaptación de las plantas | Falta de solicitudes | | | |
| 2 | Aproximación a la noción de función | Falta de solicitudes | | | |
| 1 | La casualidad múltiple y valores sociales | Falta de solicitudes | | | |
| 2 | La producción textos escritos | Falta de solicitudes | | | |

Los cursos y otras actividades de formación previstas en el Plan de formación del profesorado no han sufrido modificaciones sustanciales.

En el curso 92-93 se han elaborado los siguientes informes de evaluación:

Asesores de formación de la Unidad Técnica de formación.

Estos asesores han elaborado como responsables de los equipos de área, constituidos para la «especialización» y por ello racionalización de los recursos humanos existentes en toda la estructura de Formación, los siguientes informes:

– Informe sobre la realización de las Sesiones informativas en el nivel de Primaria.

– Informe sobre la realización de los diferentes módulos organizados por primera vez durante el curso 92-93.

– Informe general sobre el desarrollo del Plan de Formación.

Equipos técnicos de los centros de apoyo al profesorado.

Desde la perspectiva del desarrollo de las distintas modalidades en el ámbito zonal de cada C.A.P. se han realizado los siguientes informes:

– Sobre la realización de las Sesiones informativas de Primaria.

– Sobre la planificación y desarrollo de los módulos previstos y realizados en cada zona.

– Memoria final. Documento de evaluación sobre el funcionamiento de C.A.P y el desarrollo del Plan de Formación.

Desde la Sección de Perfeccionamiento del profesorado se elaboró un informe para el Consejo de formación sobre el grado de cumplimiento del Plan de Formación en el momento de su convocatoria así como sobre la cuantificación de actividades realizadas, profesores asistentes y horas de formación habidas en los diferentes niveles educativos en el transcurso del Plan 92-93.

En todo momento, el Servicio de Ordenación e Innovación Educativa ha podido proporcionar a quien lo ha solicitado la información requerida sobre estas cuestiones.

En relación a la información de evaluación aportada por el Servicio de Inspección y Servicios así como por los Orientadores escolares, ésta se ha vehiculado a través de las sesiones realizadas en los Centros de Apoyo al Profesorado, en las comisiones de Seguimiento del Plan, información que ha sido elaborada posteriormente y transmitida a través de las actas que los CAPs han facilitado a la Sección de Perfeccionamiento del Profesorado.

El coste del Plan de formación del profesorado para el curso 92-93, desglosado en grandes bloques es el siguiente:

ACTIVIDADES DE FORMACION: E.INFANTIL PRIMARIA - SECUNDARIA Y F.PROFESIONAL

| Modalidades | gastado | comp. a diciembre |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Jornadas | 894.500 | 100.000 |
| Sesiones inf. | 532.910 | 300.000 |
| Módulos | 2.901.800 | 800.000 |
| Cursos | 23.290.121 | 8.000.000 |
| Seminarios | 1.804.600 | 500.000 |
| P.Form.Centros | 2.940.300 | 950.000 |
| Grupos de Trab. | 1.823.940 | |
| Itinerarios | 350.000 | |
| | <u>34.538.171</u> | <u>10.650.000</u> |

PROGRAMAS ESPECIFICOS

| Modalidades | gastado | comp. a diciembre |
|--------------------|------------------|-------------------|
| Equipos directivos | 2.500.000 | |
| Educ. Especial | 3.126.240 | 500.000 |
| Nuevas Tecnolog. | 814.133 | 400.000 |
| Educ.Adultos | 588.620 | 100.000 |
| | <u>7.028.993</u> | <u>1.000.000</u> |

ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL

| Modalidades | gastado | comp. a diciembre |
|---------------------|------------------|-------------------|
| Esc. Oficial Idiom. | 293.400 | 200.000 |
| Esc. Música | 530.000 | 500.000 |
| Escuela Danza | 252.140 | 300.000 |
| | <u>1.075.540</u> | <u>1.000.000</u> |

OTRAS ACTIVIDADES

| Modalidades | gastado | comp. a diciembre |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Cursos Especializ. | 13.785.622 | 2.000.000 |
| Ayudas individua. | 3.517.847 | 800.000 |
| Form.Técnicos Dep. | 5.921.220 | 100.000 |
| Licencias Estudios | 29.000.000 | |
| Otras actividades | | 1.000.000 |
| | <u>52.224.689</u> | <u>3.900.000</u> |

El enfoque dado a la evaluación realizada hasta el momento estaba orientado fundamentalmente a verificar el grado de cumplimiento del Plan, el ajuste entre la oferta y la demanda y el grado de satisfacción por parte de los participantes respecto de las actividades realizadas a partir de una serie de indicadores. En este sentido se considera suficiente lo realizado en esta dimensión, en la medida que podemos dar cuenta de lo realizado y de su grado de consecución.

Considerando importante y básica la información que se ha venido recabando hasta ahora sobre la evaluación de las Actividades de Forma-

ción que nos aporta unos datos valiosos para justificar los planes realizados, es preciso ir más lejos ya que cualquier proceso de formación continua solamente queda realmente legitimado en la medida que asegura un efecto innovador y mejorante de la práctica docente. Este criterio de evaluación exige una práctica evaluadora que supere ampliamente la tradición existente en los procesos de evaluación que las Administraciones Educativas suelen acometer.

Así, para el Plan de Formación del curso 93-94 se recoge en el capítulo dedicado a la evaluación este «desideratum» concretado en una serie de preguntas que este Departamento se cuestiona en relación a los procesos de formación continua o de perfeccionamiento profesional. Se han incorporado sistemas de evaluación más complejos que puedan asegurarnos la obtención de un tipo de información que nos facilite la elaboración de juicios de valor sobre la calidad, idiosincrasia, y eficacia de tales procesos. El camino a recorrer en este sentido es difícil.

Por todo ello «la opinión que el Departamento tiene sobre la actividad evaluadora» desarrollada hasta el momento es que a lo largo de estos 2 cursos escolares transcurridos y a partir de la planificación realizada para el actual curso 93-94, se ha producido un importante avance en este sentido ya que se ha pasado de una actividad simplemente cuantificadora de horas de formación realizadas sin ningún otro criterio de valor a una práctica evaluadora que se ha planteado: por una parte el Análisis de Necesidades de Formación que orienta al Departamento en una manera de estructurar y enfocar los planes de Formación y por otra parte el compromiso con un sistema evaluador que permita conocer más a fondo la naturaleza de los procesos formativos «in service», del profesorado.

La organización en los ámbitos zonales de unas «Comisiones de seguimiento» del Plan de Formación que incorporan a las diferentes instancias de la Administración las cuales desde funciones especializadas participan conjuntamente en el análisis de necesidades y en la valoración del impacto de la formación en los centros, es una muestra de las medidas que se han venido adoptando en este sentido para garantizar la eficacia del proceso evaluador.

A partir del análisis del «Diagnóstico de necesidades» realizado a la largo del curso 91/92 se elaboró el Plan de Formación del Profesorado 92/93, planteándose las grandes líneas en materia de formación, que quedan recogidas tanto en los Principios que rigen el Plan, como en los objetivos del mismo.

Aunque de las características del análisis puede inferirse que su período de validez debe estimarse en un medio plazo (aproximadamente cinco años), es imprescindible tener en cuenta la conveniencia de realizar un ajuste en cada uno de los sucesivos planes, en función de nuevas necesidades que pueden ser detectadas, y/o de que las necesidades vayan siendo cubiertas. Es necesario considerar también la posibilidad de introducir correcciones que permitan ajustar la oferta a la demanda.

Por otra parte, el plan de implantación de los distintos niveles educativos supone necesidades específicas en cuanto a la ayuda que los equipos docentes pueden ir necesitando en dicho proceso. En este sentido tanto las modalidades seleccionadas como las actividades previstas están enfocadas precisamente para que resulten eficaces en la ayuda que el Departamento presta a través de los asesores de formación a los equipos docentes en el citado proceso de implantación.

En consecuencia, el Plan de Formación aún respondiendo a un diagnóstico de necesidades que tiene validez a medio plazo, no puede constituir un documento estático y rígido, sino que ha de poseer la flexibilidad suficiente que le permita ser susceptible de aceptar introducir modificaciones en sus actividades y modalidades formativas, sin modificar las grandes líneas que lo orientan, para garantizar que la oferta se ajusta a la demanda. Todo ello considerado desde la perspectiva de que la formación del profesorado debe responder a un proceso evolutivo y dinámico que debe tomar como punto de referencia las necesidades del sistema escolar, máxime teniendo en cuenta el momento actual de implantación de la LOGSE.

Las razones aducidas anteriormente justifican de forma general las modificaciones introducidas en el Plan de Formación 93/94 con respecto al del curso precedente.

En cualquier caso y por concretar el último interrogante de la pregunta parlamentaria, del análisis comparativo de los Planes de Formación 92/93 y 93/94 se desprende lo siguiente: El nuevo Plan contempla esencialmente las mismas modalidades formativas que el anterior e incorpora dos nuevas modalidades ligadas estrechamente al proceso de implantación de la LOGSE: las sesiones de asesoramiento en centros y los seminarios permanentes del profesorado especialista de primaria.

En cuanto a actividades concretas se han mantenido la mayoría de los módulos y cursos

programados exceptuando aquellos en que se consideraba que la demanda había quedado suficientemente cubierta o que no pudieron llegar a realizarse el curso pasado por no haber suscitado el interés del profesorado (actividades estas últimas fundamentalmente relacionadas con el tema de la Coeducación).

Las actividades que fueron programadas para el curso 92/93 y que no se contemplan en el Plan 93/94 pese a no haberse desarrollado en su momento, son las siguientes:

| Título | Motivo | |
|---|---|---|
| Periodo de adaptación en la Escuela Infantil | Se considera que las necesidades han quedado cubiertas al haberse realizado varias veces. Por otra parte al incorporarse al nuevo Plan el seminario titulado «Interpretación simbólica del juego» se considera puede cubrir muy bien las posibles demandas. | No hubo demanda. |
| Proceso de adquisición de los conceptos matemáticos en la Escuela Infantil | Se estima que la posible demanda va a ser perfectamente atendida con el curso de 20 h. titulado «La actividad diaria en la construcción del conocimientológico-matemático» | No hubo demanda. |
| Estrategias metódico organizativas en Educación Infantil | Se considera que la demanda ha quedado cubierta. | No hubo demanda. |
| Identidad y autonomía personal | Se considera que la demanda ha quedado cubierta. | No hubo demanda. |
| El juego y los juguetes como instrumentos de una práctica coeducativa | Se considera que la demanda ha quedado cubierta. | No hubo demanda. |
| La Educación para la Salud en la Escuela Infantil | Se ofertó el curso pasado y no hubo demandas, por lo que no se pudo realizar. | No hubo demanda. |
| La reflexión sobre la lengua en el planteamiento del enfoque comunicativo y su relación con la expresión oral y escrita | No hubo demanda. Para sustituirlo se oferta el módulo titulado «La producción de textos escritos» | No hubo demanda. |
| Desarrollo del sentido de «lo numérico en el marco de la Educación Primaria | | No hubo demanda. |
| La investigación del medio | | No hubo demanda. Se sustituye por el módulo: «Un modelo didáctico para el desarrollo de la actividad investigadora». |
| Los juegos de simulación para la Educación Ambiental | | No hubo demanda |
| El tratamiento de la coeducación en el área de Lengua y Literatura. | | No hubo demanda |
| Psicomotricidad y Música | | No hubo demanda |
| La reflexión sobre la lengua en el planteamiento del enfoque comunicativo y su relación con la expresión oral y escrita | | No hubo demanda. Para sustituirlo se oferta el módulo titulado «La producción de textos escritos» |
| Uso de la calculadora en el aula. | | No hubo demanda |
| La educación para la salud en el nuevo modelo curricular | | No hubo demanda |
| La coeducación en el PEC y PCC. | | No hubo demanda |
| La coeducación como área transversal del currículo | | No hubo demanda |
| El tratamiento de la coeducación en el área del conocimiento del medio | | No hubo demanda |
| El suelo y la erosión | | No hubo demanda. Para sustituirlo se oferta el módulo titulado «Análisis del suelo y modelización de procesos erosivos» |
| Ecología y consumo | | No hubo demanda |
| La coeducación en la ESO | | No hubo demanda |
| Aproximación a la noción de función | | No hubo demanda |
| El tratamiento de la coeducación en el área Ciencias Sociales | | No hubo demanda |
| Expresión corporal | | No hubo demanda |
| Habilidades sociales entre adolescentes de Ciencias Sociales | | No hubo demanda |
| Seminarios de Dirección | | Se estima que la demanda ha sido cubierta |

| | |
|---|-----------------|
| Interacciones personales y desempeño de roles en organizaciones | No hubo demanda |
| Análisis transaccional | No hubo demanda |
| Dinámica de grupos | No hubo demanda |

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los reconocimientos médico-preventivos realizados a trabajadores

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre los reconocimientos médico-preventivos realizados a trabajadores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 15 de octubre de 1993.

Pamplona, 11 de noviembre de 1993.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias, sobre diversos aspectos relacionados con salud laboral, tiene el honor remitir a V.E. la siguiente contestación:

a) Consideramos interesante reseñar que en Julio de 1986 se realizó la Transferencia del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo a Navarra.

En Diciembre de 1986 y bajo el mandato como Consejero de Salud del Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura se dejaron de hacer los reconocimientos y se finalizaron los programas que en este campo se venían efectuando, desmontándose el circuito de Reconocimientos Médicos.

Esta línea no es modificada por su sucesor en el cargo Ilmo. Sr. D. Carlos Artundo.

No parece procedente detallar el desmembramiento sufrido por el entonces Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo en cuanto a personal, material y medios se refiere.

El Instituto Navarro de Salud Laboral se crea por Decreto foral 435/1992 de 28 de Diciembre. Sus principios inspiradores responden a las directrices emanadas de las Directivas Comunitarias y muy especialmente de la Directiva Marco; dado que no se ha promulgado todavía la Ley Nacional de Salud Laboral, se ha tenido en cuenta el Anteproyecto de la misma elaborado por el Gobierno de la Nación.

De conformidad con ambas fuentes, el I.N.S.L. atiende a los trabajadores de la Administración Foral de Navarra, cumpliendo el cometido de Servicio de Prevención del Gobierno de Navarra y atiende los requerimientos, que en el campo de la Prevención de los riesgos laborales y de protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, contiene el anteproyecto de Ley de Salud Laboral de carácter nacional y entre los que no se contempla la realización de reconocimientos médico-laborales a trabajadores de Empresas Privadas sin Médico de Empresa, deber éste de los Empresarios.

Se recogen aspectos del texto del referido anteproyecto de ley que por su relación con el tema se reproduce:

Título III.-Sección 1ª Deber empresarial de prevención de riesgos profesionales.

A este respecto el Artículo 16 dice :

«El Empresario deberá organizar las necesarias relaciones con los servicios externos a la Empresa que puedan realizar actividades en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios».

En la Sección 2ª - Artículo 19 - Apartado 6º - Derechos de los trabajadores, se afirma:

«Los Trabajadores tendrán derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud, respecto

de los riesgos específicos de su trabajo cuando ello resulte necesario para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo para su salud.

La realización de reconocimientos médicos y pruebas de verificación del estado de salud de los trabajadores sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador así lo solicite o preste su consentimiento.

De este carácter voluntario sólo se exceptuarán los supuestos en los que la realización de estos reconocimientos o pruebas sean actuaciones imprescindibles para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores, y a fin de proteger esta última, o para verificar si, por las características del puesto de trabajo, el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la Empresa.

En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causan las menores molestias al trabajador y que sean proporcionados al riesgo».

Sección 3ª.- Artículo 21.- Apartado 3º .- Deber de cooperación del trabajador.

«Colaborar en la verificación de su estado de salud mediante la práctica de reconocimientos médicos y otras pruebas de verificación en los Términos previstos en el Artículo 19 de esta Ley».

Título IV.- Los servicios de prevención

Artículo 22 - Servicios de prevención y sus funciones.

Apartado 6.- Vigilancia de la salud de los trabajadores respecto de los riesgos derivados del trabajo.

Artículo 22 Bis.- Modalidades de organización.

«El Empresario optará por alguna de las modalidades de organización de Servicios de Prevención previstos en este artículo:

Organizar su propio Servicio las empresas con 1.000 ó más trabajadores; con más de 100 trabajadores organizar su propio Servicio o concertar con Organos, Centros o Entidades especializadas en la realización de las funciones correspondientes al mismo.

Las Empresas con menos de 100 trabajadores, además de las fórmulas antes indicadas, pueden optar por designar a uno o varios de sus trabajadores para el desempeño de las funciones propias del Servicio, siempre que tales trabajadores tengan la capacidad necesaria y les sean suministrados por el Empresario los medios adecuados para el desarrollo de estas funciones».

Artículo 23.- Condiciones de funcionamiento.

«Los Delegados de Prevención podrán solicitar la atención mediadora o arbitral de la Autoridad Laboral que será asesorada por el Organismo Técnico correspondiente».

En el caso de Navarra el Organismo Técnico es el Instituto Navarro de Salud Laboral.

«Para poder actuar en los términos previstos en este título, los Organos, Centros o Entidades especializadas, deberán ser objeto de acreditación por la Administración Laboral, previa comprobación de que aquellos reúnan los requisitos que a tales efectos se establecieran en las Normas reglamentarias, pudiendo serles retirada la acreditación cuando dejen de reunir los requisitos concurrentes en el momento de producirse ésta».

La Administración Laboral desarrollará sus funciones de asistencia Técnica respecto de los Servicios de Prevención a fin de que estos actúen con criterios adecuados y armonizados, así como los de vigilancia respecto de las Empresas para comprobar el cumplimiento por estos de las obligaciones para cuya ejecución se requiera la asistencia del Servicio.

En conclusión a estas obligaciones de la Administración Laboral atiende el Instituto Navarro de Salud Laboral como Organismo Técnico, teniendo en cuenta el soporte legislativo existente en la actualidad, y, por supuesto, los planteamientos que recogerá la futura Ley de Salud Laboral a nivel nacional, no planteándose de momento tales reconocimientos con carácter general aunque si los correspondientes a actividades de alto riesgo, dado que constituyen una obligación del empresario. Hoy por hoy el Instituto Navarro de Salud Laboral no dispone de los medios suficientes para ofertar de forma general un servicio de tal magnitud.

b) El Instituto Navarro de Salud Laboral ejerce sus funciones de asesoramiento en las diversas especialidades técnicas en dos ámbitos distintos: A la Administración Foral y sus Organismos Autónomos, como Empresa que constituyen, y a las Empresas Privadas. En ambos casos ejerce unas competencias distintas por lo que sus actuaciones tienen un objetivo y metodología diferentes.

Por otro lado, la Psicología Laboral comparte su ámbito competencial con el área sanitaria (la psicopatología laboral) y el área de las condiciones de trabajo (los factores humanos y organizativos de los puestos de trabajo).

Aclarados los conceptos previos, el I.N.S.L. viene realizando la evaluación psíquica de los trabajadores de la Administración Foral que tenía encomendado el Tribunal Médico del Hospital de Navarra. Desde el 1 de Septiembre, fecha en que se inició, se han realizado 9 informes individuales correspondientes a la demanda planteada por los órganos de personal de la Administración.

Los asesoramientos a Empresas en materia de Psicología Laboral se contemplan como actividad posterior al análisis sectorial que se está realizando sobre la problemática específica de cada uno de ellos y formando parte de una visión multifactorial de la realidad. Hasta el momento no ha sido solicitada ninguna asesoría en este campo por las Empresas.

El Servicio de Psicología Laboral y Educación para la Salud tiene adscritas 5 personas: 2 titulados superiores, 2 titulados medios y un auxiliar administrativo. A ello se añadirán en breve colaboraciones externas de otros servicios y Universidad Pública de Navarra, a través de un Acuerdo de Colaboración.

Los medios técnicos y presupuestarios no están individualizados por servicios sino que se encuentran adscritos a la totalidad del Instituto.

Respecto a los programas que hasta la actualidad ha desarrollado debemos afirmar que en distintas fases, se están llevando a cabo programas específicos, los cuales forman parte de otros más globales, en los siguientes temas: Análisis de la Psicopatología aparecida entre la I.L.T. de una actividad del sector servicios, perfil sociológico del trabajador accidentado en los Sectores de la Construcción e Industrias Conserveras Vegetales, estudio de los factores psicosociales y organizativos del sector de la construcción e industrias conserveras vegetales, y estudio psicológico de las actitudes ante la utilización de las prendas de protección personal en diversos sectores.

c) Las pruebas de esfuerzo están recomendadas por la CE para la evaluación de las personas expuestas a polvos neumoconióticos tienen una gran importancia en la estimación de la capacidad de trabajo de colectivos laborales concretos en los que sirve para prevenir la accidentabilidad o incluso la muerte súbita en el trabajo, sus resultados se utilizan en el diagnóstico precoz de consecuencias de exposición a numerosos contaminantes laborales. Por lo tanto dichas pruebas se realizan y realizarán en el Instituto de Salud Laboral en el marco de los programas que lleva a efecto.

El personal del Servicio de Investigación en Salud Laboral está formado por :

– 1 Médico-Jefe de Sección. Especialista en Medicina Interna y Aparato Respiratorio, que fue Director de la Unidad de Reconocimiento Médico del Gabinete técnico provincial de seguridad e higiene en el trabajo durante 10 años, con práctica en Cardiología en puestos de trabajo facultativo, del INSALUD, y con numerosos cursos de ECG y Reanimación Cardio-Pulmonar Avanzada.

– 1 ATS-DUE, Diplomada en Enfermería de Empresa, con especialidad de Psiquiatría y Matrona. Ha trabajado en Servicios de Reanimación y ha realizado el curso de Reanimación Cardio-Pulmonar Avanzada.

– 1 Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Especialista en Cirugía General. Certificat d'Université «Maladies du Sein» (Strasbourg). Doctor en Medicina y Cirugía. Con práctica en ambas especialidades habiendo realizado cursos y publicaciones en ambas que incluyen aspectos metodológicos, biomecánicos, laborales y de aplicación informática. Profesor Titular de Escuela Universitaria de Enfermería (Gobierno de Navarra) en el Area Quirúrgica durante los años 1983-1986 y 1987-1992.

Normalmente está previsto realizar pruebas sub-máximas ajustadas a las posibilidades teóricas de cada persona (Frecuencia Cardíaca por debajo del 85% de la máxima teórica), contando con aparataje de monitorización cardio-respiratoria, oxígeno, desfibrilador y demás elementos técnicos y farmacológicos para atender cualquier posible urgencia en este campo.

Los protocolos de trabajo son radicalmente distintos de los utilizados en la exploración cardiológica. Para este tipo de exploraciones no existen estadísticas de accidentabilidad. En nuestra opinión es inferior a un caso por doscientas mil exploraciones que es la cifra que se cita en los estudios de deportistas que emplean protocolos en algunos aspectos similares.

En la actualidad nuestra experiencia está en torno a las doscientas exploraciones sin ni siquiera un incidente menor.

Asimismo se está en contacto con los Servicios de Reanimación y Cardiología del Hospital de Navarra para los casos de urgencia, y con la red de transporte sanitario a través del SOS Navarra, pudiendo garantizarse una respuesta adecuada a cualquier contingencia.

d) La Filosofía de gestión del I.N.S.L. «como una Empresa de Prevención» con criterios de rentabilidad, eficacia y eficiencia, definen el marco de la organización interna del I.N.S.L.

El objetivo de establecer una relación satisfactoria entre los aspectos Médicos-Higiénicos y de Seguridad que inciden en el sistema Hombre-Máquina-Entorno, precisa de un abordaje multidisciplinar de los temas, plasmado en programas de trabajo en cuanto a actividades industriales y/o con riesgos específicos.

Desde esta óptica, la Inspección de I.L.T. y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades, atiende únicamente a un aspecto que entiende únicamente de las «consecuencias,» sin participar en el estudio de las «causas,» verdadero motor de toda la acción preventiva.

La integración en una única sede de todo el personal, aporta un valor añadido notable a los estudios que desarrolla el I.N.S.L. al posibilitar trabajos y actuaciones multidisciplinarias que relacionen «las causas con las consecuencias».

La Prevención Laboral y la Salud Laboral deben superar la visión medicalizada tradicional en nuestros sistemas.

La infraestructura Sanitaria de Navarra, posibilita que los estudios médicos en cuanto a diagnóstico y tratamiento de las patologías, sean atendidas por el Servicio Navarro de Salud a través de su red de asistencia, realizando las interconsultas y exploraciones complementarias que sean precisas que quedan garantizadas en la nueva ubicación en condiciones similares a la actualidad.

La función de la Inspección en cuanto a la Incapacidad Laboral Transitoria se refiere, se contempla como una colaboración con los Médicos asistenciales que aporte los datos técnicos laborales de interés para unir a sus expedientes, siempre buscando la mejor asistencia a los usuarios por un lado y la mayor rentabilidad por otro.

Esta colaboración se refuerza al disponer el Instituto de los equipos médicos y técnicos especializados para efectuar los estudios necesarios en cuanto a la Salud Laboral hace referencia, aspecto éste que no se cumplía tradicionalmente.

No se entiende que dándose una asistencia médica de calidad sea la Inspección quien interfiera en las funciones específicas del Servicio Navarro de Salud, y caso de presentarse alguna situación no deseada, las disposiciones adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Decreto de creación del I.N.S.L. establecen el cauce de colaboración permanente.

Todo lo expuesto es aplicable a la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades.

En otro orden la rentabilidad de recursos tanto humanos, como materiales (sistema informático

centralizado, ahorro en locales, explotación de la información, trabajo por programas, atención zonificada y sectorizada, etc...) permiten una mayor eficacia y eficiencia del Servicio que no creemos precise de mayor detalle. A ello deben añadirse las necesidades que el Servicio Navarro de Salud plantea en cuanto a la utilización de los espacios ocupados hasta ahora por las referidas unidades.

e) La falta de Servicios Públicos de transporte al Polígono de Landaben, se ha tratado de resolver mediante la contratación de un Servicio de transporte para usuarios del I.N.S.L. y abierto al resto de público del Polígono dada la supresión de la línea de COTUP a Landaben que antiguamente existió.

No se plantea dar ninguna Subvención a la COTUP como consecuencia del Servicio de transporte público de Pamplona, sino que se trata de cubrir el servicio a través de la contratación de un servicio específico. Las Condiciones base de la Contratación son :

1.- Un recorrido fijo que permita mantener una frecuencia de 1/2 hora entre los puntos de origen y el I.N.S.L..

2.- Recorrido fijado en función del origen de los usuarios externos del I.N.S.L., personal del Gobierno de Navarra y, en su caso de otras empresas en reconocimientos médicos y población general de Navarra con proximidad a la Zona de Estación de Autobuses para asegurar la adecuada accesibilidad a la población de fuera de Pamplona y finalmente proximidad al centro de Pamplona para usuarios de la población de la propia capital.

3.- Establecimiento de un Pliego de Condiciones Técnicas en los que se recojan los puntos descritos anteriormente y otro de Condiciones Administrativas sometido a la legislación general de contratos de la Comunidad Foral.

4.- Cobro de un billete cuyo precio sea, igual al del transporte público para cualquier usuario del Servicio a abonar por cada ciudadano que haga uso del mismo.

5.- Establecimiento de controles en la prestación del Servicio, así como en las recaudaciones por uso del mismo, en base a billeteaje diferenciado y prenumerado para ser ingresado en cuentas generales del Gobierno de Navarra.

6.- Para evitar la compensación entre pagos por el Servicio e ingresos por el mismo, en lo que anteriormente se ha señalado de cobro de billete, se da un doble tratamiento de gastos para los pagos con asignación a Capítulo II de los Presu-

puestos del I.N.S.L. y para los cobros se ingresarán por parte del adjudicatario del Servicio en la cuenta de Ingresos de Hacienda, quedando al I.N.S.L. la función de control sobre las recaudaciones y los billetes expedidos.

7.- La valoración de gastos-coste a priori no puede determinarse, salvo en su cuantía máxima y en el supuesto de no uso del Servicio por nadie, en el que supondría un importe de 6.500.000 Pts./Año, al cobrarse sobre 240 días hábiles de trabajo. Supuesto que es evidente que si se diese no se mantendría el Servicio por más tiempo que el de determinar su utilidad. Por este motivo se establece un primer periodo de Contrato de dos meses, pudiendo ser renovado hasta el tiempo máximo que marca la legislación vigente, a efectos de poder conocer la demanda real del servicio y, en su caso, adoptar la decisión procedente sobre su continuidad.

8.- Las ofertas solicitadas y presentadas han sido:

| | | | |
|---------------|----------------------------------|---|---|
| C.O.T.U.P. | 28.620 Pts/Día (I.V.A. incluido) | | |
| La Montañesa | 25.440 Pts/Día | « | « |
| La Beriainesa | 35.775 Pts/Día | « | « |

Por ello la adjudicación se ha realizado a la Empresa La Montañesa S.A.

f) El Personal Sanitario del I.N.S.L. con Contrato Temporal está compuesto por :

– 1 Médico Licenciado en Medicina y Cirugía, MIR en el Tercer Año en la Especialidad de Medicina del Trabajo. Universidad de Barcelona.

– 1 Licenciada en Medicina y Cirugía, MIR en el Tercer Año en la Especialidad de Medicina del Trabajo. Universidad de Barcelona.

– 1 Licenciada en Medicina y Cirugía, Tercer Año de la Especialidad de Medicina del Trabajo por la Universidad de Lovaina (Bruselas)

En los tres casos anteriores su trabajo actual está convalidado por las respectivas Universidades y contemplado como periodo de prácticas en los programas de la especialidad.

Asimismo se dispone de:

* 1 Licenciado en Medicina y Cirugía, Master en Seguridad y Gestión de Riesgo Industrial. Universidad de Barcelona. Termina este curso.

* 1 Licenciado en Medicina y Cirugía, Master en Seguridad y Salud Laboral por el Instituto de estudios Europeos-Universidad de Salamanca.

* 2 Licenciados en Medicina y Cirugía, Diplomados en Medicina de Empresa.

* 1 Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Medicina Preventiva y Master en Salud Pública. * 6 ATS-DUE, Diplomadas en Enfermería de Empresa.

g) No es cierto que la Inspección de I.L.T. desconozca qué trabajadores estén en situación de ILT en el último año. La Inspección de ILT conoce perfectamente los trabajadores que están en situaciones de ILT e invalidez provisional, en todos los periodos legalmente establecidos, mediante soporte papel: Partes Médicos de Baja y Alta, por todas las contingencias que competen a la Inspección, fichas p.14 de control de la evolución de la historia de bajas de cada trabajador (con especificación de Empresas, Médicos que decretan la baja/alta, diagnósticos, tiempo de baja por proceso, procesos acumulables y actuaciones de Inspección llevadas a cabo individualmente con cada trabajador y expedientes administrativos de cada trabajador con toda la documentación que trascienda el estricto campo de la Inspección Médica (informes médicos, resoluciones del INSS, sentencias judiciales, denuncias de empresa, etc...).

En Septiembre de 1993, efectivamente los datos informatizados en el antiguo sistema informático correspondían a Octubre de 1992. En la actualidad, los datos están puestos al día mediante el nuevo sistema informático realizado por la Central de Informática del Gobierno de Navarra. El antiguo programa heredado del Insalud y modificado por el Servicio Navarro de Salud es absolutamente imposible de utilizar e incompatible con los actuales sistemas informáticos del gobierno de Navarra.

En cuanto al por qué se ha recurrido a los datos y medios del INSS para poder realizar las prorrogas legales obligatorias, debemos considerar que el control médico de las incapacidades tanto temporales como permanentes de los trabajadores de Navarra es función concreta de la Inspección de I.L.T. e Invalidez Provisional y de la U.M.V.I., pero el control administrativo es responsabilidad compartida con el INSS, el cual es la Entidad competente de la prestación económica derivada de estas situaciones.

Por ello, los datos correspondientes a los trabajadores de Navarra en situaciones de baja laboral constan tanto en este Instituto Nacional de la Seguridad Social como en la Inspección Médica del Instituto Navarro de Salud Laboral, y los medios del INSS pueden ser utilizados y de hecho lo son, por la Inspección Médica cuando se crea convenientemente o necesario, y viceversa.

Concretamente, en el periodo de transición del antiguo programa informático al nuevo realizado

por el Centro de Informática del Gobierno de Navarra, se han utilizado los medios del INSS, para enviar a los trabajadores en situación de ILT e IP los escritos de citación a revisión médica en los periodos legalmente establecidos y no para realizar «prórrogas».

Sobre el control del gasto social de la prestación de ILT, hay que hacer la consideración de que la Inspección Médica tiene la función y el deber de controlar y vigilar que ningún trabajador enfermo ejerza su trabajo habitual y que ningún trabajador sano esté o permanezca en situación de baja laboral, es decir, la Inspección Médica controla los aspectos médicos de las bajas laborales como función primordial y secundaria y subsidiariamente el aspecto económico.

Respecto a la última pregunta ¿Cómo es que hasta el mes de Septiembre no se ha hecho nada para remediarlo?. La respuesta es que históricamente la Inspección Médica ha pasado por varias dependencias institucionales y ninguna de ellas ha encauzado el problema hasta que esta función ha sido asumida por el Instituto Navarro de Salud Laboral, interviniendo en consecuencia con la mayor celeridad que los medios humanos e informáticos lo han permitido en un tema que ha estado pendiente de solución desde 1986. La elaboración y puesta a punto del nuevo programa ha retrasado el proceso de intervención dado que, hubiera sido ineficaz cualquier intervención sin el soporte de la herramienta informática.

h) La última convocatoria de cursos regulares para la formación de Diplomados en Enfermería - Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa en Navarra se realizó por Resolución de 14 de Junio de 1990 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo, organismo competente para dichas titulaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento para la convocatoria de los citados cursos:

– A cada Comunidad Autónoma, o provincia, se le asigna una periodicidad para la convocatoria de cursos en su territorio en función del número de plazas legalmente existentes en las Empresas del mismo. La Comunidad Foral tiene actualmente 83 plazas de ATS/DUE de Empresa, por lo que según el baremo nacional, le corresponde hacer un curso cada 4 años.

– El Instituto Nacional es el que propone a las Comunidades Autónomas correspondientes la realización del curso, y éstas aceptan su organización o no.

Con fecha de 18 de Septiembre de 1992, el Director General de Salud del Gobierno de Navarra solicitó la realización de dicho curso en Pamplona, la cual fue reiterada en el mes de abril de 1993, habiéndose respondido su toma en consideración en la próxima convocatoria.

En conclusión, no sólo no se ha rechazado la realización de dicho curso en Pamplona, sino que se han hecho varias gestiones con el Director del Instituto Nacional, estando presentada la solicitud para 1994 pendiente de resolución.

Respecto a los programas específicos de formación realizados por el servicio de Psicología Laboral y educación para la salud los podemos dividir en dos apartados:

- programa de formación interna
- programa de formación externa.

Programa de formación interna.

Se ha llevado a cabo un programa de formación interna dirigido al personal del Instituto de Salud Laboral, en el que se han incluido las siguientes acciones:

– Curso de Metodología didáctica, en colaboración con el INEM, cuya finalidad ha sido preparar al personal interesado en técnicas de metodología didáctica con el fin de que puedan impartir cursos con un mínimo de calidad. Estaba dirigido al personal de los niveles A y B.

– Curso de investigación de accidentes, en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, con objeto de unificar la información que se recoge en la investigación de los accidentes que se producen mediante un programa informático creado al efecto. Ha estado dirigido al personal del Servicio de Prevención en las condiciones de trabajo y Medio Ambiente Laboral.

– Curso de Dirección por Objetivos, cuyo fin ha sido conocer e integrar las técnicas de trabajo por objetivos y en equipo por parte de quienes tienen alguna responsabilidad en el Instituto. Está dirigido a Director, Jefes de Servicio y Jefes de Sección del Instituto.

Programa de formación externa

Las acciones llevadas a cabo en el programa de formación externa las podemos resumir en los siguientes puntos:

– Colaboración con INAMI en la definición de las competencias de la posible figura del delegado de prevención, para, en función de ellas, elaborar el programa de formación de los trabajadores que van a desempeñar la función de delegado de prevención.

– Coordinación con el Departamento de Trabajo para la unificación de criterios en cuanto a cursos de Seguridad e Higiene y Salud Laboral. Seguimiento de las acciones formativas que se desarrollan al amparo de la convocatoria de ayudas previstas en el Programa de Formación Profesional Ocupacional en lo relativo a la seguridad e higiene y la salud laboral, según Orden Foral de 30 de julio de 1993 (BON número 99 de 13 de agosto).

– Colaboración con el INAP en el desarrollo de un curso sobre prevención en salud laboral dirigido a funcionarios del Gobierno de Navarra.

– Dos cursos de primeros auxilios, dentro del programa de formación del INEM, para transportistas de mercancías peligrosas.

– Un curso de primeros auxilios, dirigido a bomberos de nuevo ingreso, como módulo de la formación que la escuela de seguridad imparte a los mismos.

– Un curso de coordinación de primeros auxilios, dirigido a cabos de la policía foral, como módulo de la formación que lleva a cabo la escuela de seguridad.

– Diseño de cursos de formación en salud laboral, que se llevará a efecto el próximo ejercicio presupuestario, dirigidos a representantes de organizaciones sindicales y empresariales, miembros de comités de empresa y de seguridad e higiene, profesores de Formación Profesional y personas que tengan responsabilidades en el área de la prevención.

i) La plaza de Jefe del Servicio de Ergonomía e Investigación de Enfermedades Laborales no se ha cubierto, habiéndola asumido el Director del Instituto de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria que figura en el Decreto de Constitución del I.N.S.L..

En cuanto a las medidas de colaboración y asesoramiento se han establecido los oportunos contactos de colaboración con el Instituto de Ergonomía de Zaragoza, procediéndose a la dotación de la Sección con la adquisición de aparataje técnico imprescindible «Isostation-B200».

Asimismo, se han realizado los siguientes trabajos relacionados con:

«Lesiones por Repetición-Estimación de Costes».

«Enfermedades Profesionales Osteo-Articulares».

«Lesiones laborales del Aparato Locomotor referidas por el enfermo».

«Ergonomía : Definición y Objetivos».

Todos ellos realizados por el personal del Servicio de Ergonomía y de Investigación de Enfermedades Laborales.

j) La relación con los Servicios Médicos de Empresa es permanente y constante a efectos de asesoramiento y apoyo por el INSL a los mismos.

En este sentido se está cumpliendo todo lo previsto en el vigente reglamento nacional de servicios médicos de empresa considerando al INSL como órgano de apoyo y de coordinación de los mismos y atribuyéndole las funciones que le corresponden por legislación nacional a la estructura periférica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Instituto Nacional de la Salud, en las áreas siguientes:

– Ejercicio de las funciones atribuidas al Servicio de salud laboral de la Subdirección General de Gestión de Atención Primaria del INSALUD.

– Ejercicio de las funciones atribuidas a las unidades de salud laboral a nivel provincial.

– Gestión y control del nombramiento de personal sanitario para los servicios médicos de empresa.

– Recepción, estudio y custodia de las fichas higiénicas de industria.

– Control y revisión de las memorias anuales reglamentarias de los servicios médicos de empresa.

– Realización de informes sobre accidentes graves y mortales así como de enfermedades profesionales.

– Inspección y vigilancia de las instalaciones y funcionamiento de los servicios médicos de empresa.

– Tramitación de procedimientos sancionadores.

– Apoyo técnico en la adopción de medidas preventivas propuestas por los servicios médicos de empresa.

– Gestión de expedientes de declaración de riesgos especiales.

– Control de mancomunidades de servicios médicos de empresa.

– Aprobación y vigilancia de las instalaciones de locales clínicos e instrumental.

– Coordinación en la participación de los servicios en el sistema de vigilancia epidemio-

lógica de salud laboral en relación con accidentes de trabajos y enfermedades profesionales.

En la actualidad se da cumplimiento a las funciones enumeradas y está previsto incorporar otras nuevas a incluir en el Plan de Salud Laboral de Navarra y en los programas sectoriales de la Construcción, Servicios, Agricultura e Industria.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 187 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 5 noviembre de 1993

El Consejero de Salud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre las inversiones en reforestación y regadíos en los comunales de los ayuntamientos de Aibar, Marcilla y Mendigorria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre las inversiones en reforestación y regadíos en los comunales de los ayuntamientos de Aibar, Marcilla y Mendigorria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite, perteneciente al Grupo Parlamentario Herri Batasuna, sobre inversiones destinadas a reforestación en montes comunales de los Ayuntamientos de Aibar, Marcilla y Mendigorria, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

1. Al amparo de lo establecido en el Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, en su artículo 102 b) y artículo 103.1, es práctica habitual que las fincas particulares ubicadas o colindantes a un polígono de corrección de la erosión y, sobre todo, aquellos terrenos procedentes de cultivos agrícolas abandonados, sean integrados en los proyectos de corrección hidrológico-forestal porque corren riesgo de erosión.

En el caso de Aibar, el 50% de la superficie contemplada en el Proyecto es particular y el resto comunal. En Marcilla, la totalidad de la superficie es comunal. En Mendigorria, el 15% es particular (Andión) y el resto es comunal.

2. En los trabajos de Aibar, Marcilla y Mendigorria, al amparo del artículo 103 citado en el punto 1, se han financiado al 100% las labores propias de la plantación del arbolado. En Andión, la implantación del regadío y la construcción y depuración para estanque de riego no han sido contemplados ni pagados con cargo a este Departamento.

3. El Servicio de Montes del Gobierno de Navarra ha proyectado los trabajos de plantación de árboles en el término de Andión, a petición del Ayuntamiento de Mendigorria, conjuntamente con otros parajes del monte comunal, conforme al Proyecto redactado al efecto.

4. Desde este Departamento únicamente se han financiado los trabajos de plantación de árboles y primer riego en el paraje Andión, de acuerdo con el contenido del Proyecto y lo ordenado por la Dirección de Obra.

5. No se tiene conocimiento que las obras de plantación de árboles realizadas en Andión hayan provocado afecciones en las excavaciones arqueológicas de Andelos.

Los trabajos de apertura de hoyas fueron inspeccionadas por personal del Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de noviembre de 1993

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre los proyectos técnicos, estudios e informes encargados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre los proyectos técnicos, estudios e informes encargados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Mauricio Olite Ariz, del Grupo Parlamentario Herri Batasuna, sobre los proyectos técnicos, estudios e informes que ha encargado el Departamento durante 1992 y 1993 hasta el mes de octubre inclusive, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

El anexo número 1 comprende el listado de expedientes formalizados durante 1992 en función del objeto y denominación, el adjudicatario y el importe de la contratación, así como la clase de contrato y el sistema de selección seguido. El número de expedientes ha sido de 54.

El anexo número 2 comprende los mismos datos referidos en el párrafo anterior, pero relativos al ejercicio 1993, hasta el mes de octubre. El número de expedientes ha sido de 66

Pamplona, 9 de noviembre de 1993

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

ANEXO I

CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DURANTE 1992

| OBJETO Y DENOMINACION | ADJUDICATARIO | IMPORTE | TIPO CONTRATO | FORMA ADJUDICACION |
|---|--------------------------------|-----------|--------------------|----------------------|
| * ESTUDIO URBANISTICO SOBRE ACTIVIDADES IRREGULARES DE EDIFICACION Y PARCELACION EN SUELO NO URBANIZABLE DEL VALLE DE ARANGUREN | Ayape Bariain, Miguel | 3.073.600 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * LIMPIEZA LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | PRONATUR | 4.475.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * SEGUIMIENTO Y EVALUACION OBJETIVA DE LA CAZA DE LA PALOMA TORCAZ EN CONTRAPASA | Yoldi López, Blanca | 1.170.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ATENCION CENTRO RECUPERACION DE ESPECIES PROTEGIDAS EN ILUNDAIN | Gurelur | 4.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * SEGUIMIENTO Y VALORACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE | Cerezo Rubio, Fermín | 4.266.501 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ATENCION RED LOCAL ORDENADORAS DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. AÑO 1992 | Garaicoechea Muñoz, Juan María | 1.900.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |

| OBJETO Y DENOMINACION | ADJUDICATARIO | IMPORTE | TIPO CONTRATO | FORMA ADJUDICACION |
|--|---|------------|----------------------|----------------------|
| * ADECUACION ACCESOS Y RESTAURACION VERJAS EN EL SEÑORIO DE BERTIZ | Construcciones Mariezcurrena S.L. | 32.167.236 | Ejecución de obras | Concurso |
| * CONTROL SANITARIO DE LAS PISCIFACTORIAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA | Oficina de Transferencia de Resultados del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Zaragoza | 870.840 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * TRAMITACION IMPRESOS Y ENVIO DE LAS LICENCIAS CAZA Y PESCA | Navarra de Servicios, S.A. NASERSA | 4.350.500 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * COMPROBACION Y CONTROL CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES NUR | Uriz Sucunza, Elena | 2.250.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CARACTERIZACION GENETICA DE LAS POBLACIONES PISCICOLAS DE RIOS DE NAVARRA | Universidad de Oviedo - Hardison Romeu, Carlos | 563.340 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * MANTENIMIENTO LICENCIAS SPANS AÑO 1992 | Servicios de información Geográfica, S.A. | 720.000 | Encargo TRACASA | Empresa Pública |
| * ESTUDIO DE LA MORTANDAD DE AVES TENDIDOS ELECTRICOS DE LAS COMARCAS DE OCHAGAVIA Y SANTESTEBAN | Azkona Serrano, Paz | 1.378.600 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO SOBRE COROLOGIA Y CARACTERIZACION DEL HABITAT DE PICIDOS EN NAVARRA | Fernández León, Carmelo | 1.776.225 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO SOBRE EL SARRIO EN NAVARRA | Herrero Cortés, Juan | 1.511.900 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ANALISIS AGUAS RESIDUALES | Mancomunidad Aguas Comarca de Pamplona | 4.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * VIGILANCIA SIERRA DE URBASA DURANTE EL VERANO DE 1992 | Patrulleros Iruña S.A. | 9.188.256 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * MUESTREO DE VERTIDOS INDUSTRIALES Y AGUAS SUPERFICIALES DE NAVARRA | León Zudaire, José María | 1.978.259 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * GESTION DEL RIO BIDASOA | EKOS, Ases. e Investigación Med.Ambiental | 1.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * DETERMINACION DE RADIOACTIVIDAD EN EL RIO EBRO | Dpto. Ingeniería Química y Nuclear- Univers. Politécnica de Valencia | 1.500.000 | Convenio Universidad | |
| * DIRECCION DE OBRA DEL CAMINO SANTIAGO A SU PASO POR NAVARRA | Alday Aguirreche, Rafael | 2.293.900 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO DEL ALIMOCHE, CONSERVACION Y ANALISIS DEMOGRAFIA Y EXAMEN DEL FENOMENO DE FORMACION DE TRIOS | Grupo de estudios biológicos Ugarra | 933.570 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO REPERCUSION DE LA PARVOVIROSIS EN EL CONEJO DE CAMPO | Grupo de estudios biológicos Ugarra | 4.984.215 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |

| OBJETO Y DENOMINACION | ADJUDICATARIO | IMPORTE | TIPO CONTRATO | FORMA ADJUDICACION |
|--|---|------------|---------------------|----------------------|
| * ESTUDIO SOBRE SEGUIMIENTO DE REPOBLACIONES DE TRUCHA COMUN Y SALMON EN EL RIO BIDASOA | Alvarez Orzanco, José Javier | 3.561.947 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ELABORACION DE PARQUES DE VUELO EN EL CENTRO DE RECUPERACION DE AVES DE ILUNDAIN | Tornaria Bengoechea, José Luis | 3.160.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO MEJORA CINEGETICA EN EL AREA PIRENAICA DE NAVARRA | EKOS, S.L. | 2.825.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * GESTION RECURSOS NATURALES SIERRAS URBASA Y ANDIA | Esquisabel Martínez, Cecilia | 1.415.720 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ASESORAMIENTO TECNICO OBRAS ACCESOS Y VERJAS EN BERTIZ | Urmeneta Ajarnaute, Ramón - Roncal Baraibar, José Joaquín | 560.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * GESTION PLAN RESTAURACION DE RIOS. CAMPAÑA 1992 | Ibarra Murillo, Julia - Jaso León, Camino | 5.424.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * SUBVENCION PROGRAMA PILO SOBRE USO DE PRODUCTOS AGRO-NOMICOS ECOLOGICOS ITG | ITG del cereal | 5.800.000 | Condicionado I.T.G. | Empresa Pública |
| * ESCALAS SALMONERAS RIOS SALAZAR Y ESCA. REDACCION PROYECTO | Silva Uribarri, Gabriel | 1.174.460 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REPARACION ACEQUIA ALIMENTACION LAGUNA DE PITILLAS | Construcciones Mariezcurrena S. L. | 20.306.445 | Contrato de obras | Adjudicación Directa |
| * CARTOGRAFIA DE LOS COTOS DE CAZA DE NAVARRA A ESCALA 1:50.000 | Gestión y Promoción Cinegética Internac. | 1.650.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * SEGUIMIENTO PISCICOLA DE LOS RIOS IRATI Y BIDASOA | Alvarez Orzanco, Javier | 759.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * TRATAMIENTO DE DATOS ESTADISTICOS DE CAZA Y PREPARACION DE UNA MEMORIA PUBLICABLE | Palacios Ferrer, Julia | 690.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * TOPOGUIA CAMINO DE SANTIAGO | Servicio de Turismo | 678.040 | Admón Foral:Turismo | |
| * RECOGIDA DE BASURAS EN URBASA | Mancomunidad de Montejurra | 1.386.213 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * DOCUMENTAL CINEMATOGRAFICO SOBRE EL SALMON EN EL BIDASOA | Gestión y Promoción Cinegética | 5.110.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REMODELACION, CLAUSURA Y REGENERACION ESCOMBRERA BERIAIN | Construcciones Azpíroz y Saralegui | 37.031.934 | Obras | Concurso |
| * ELECTRIFICACION DEL CENTRO DE ILUNDAIN.- REDACCION PROYECTO | Ahechu Laquidáin, Luis María | 267.950 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * POLIZA SEGUROS PARA DAÑOS DE ESPECIES CINEGETICAS EN ACOTADOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA | AGF Seguros | 3.308.580 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REPARACION DEL TEJADO DEL LABORATORIO DE TRUCHAS EN LA PISCIFACTORIA DE ORONOZ-MUGAIRE | Arnis-Tellechea | 1.261.704 | Ejecución de Obras | Adjudicación Directa |
| * REMODELACION ESCOMBRERA VI-DAURRETA | Obras Especiales de Navarra S.A. | 1.473.794 | Contrato de Obras | Adjudicación Directa |

| OBJETO Y DENOMINACIÓN | ADJUDICATARIO | IMPORTE | TIPO CONTRATO | FORMA ADJUDICACION |
|--|---|------------|--------------------------------------|----------------------|
| * EDICION DE LIBROS DE MEDIO AMBIENTE | Editorial Asociación Catarata | 1.149.888 | Convenio de colaboración | |
| * REFORMA Y LEGALIZACION DE INSTALACION ELECTRICA EN LA PISCIFACTORIA DE ORONOZ-MUGAIRE | Montajes Eléctricos Erentxu S.L. | 1.148.049 | Ejecución de Obras | Adjudicación Directa |
| * RESTAURACION RIO ARAKIL | Soc. Coop. Ibaialde | 15.872.173 | Ejecución de Obras | Adjudicación Directa |
| * ELECTRIFICACION CENTRO FAUNA PROTEGIDA EN ILUNDAIN | Elecnor S.A. | 3.735.635 | Ejecución de Obras | Adjudicación Directa |
| * SEÑALIZACION Y MANTENIMIENTO 31 ARBOLES SINGULARES DECLARADOS MONUMENTOS NATURALES | Iguñiz Agesta, Gabriel | 1.661.405 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * PROYECTO DISEÑO CONCEPTUAL Y ESPACIAL, MONTAJE E INSTALACION DEL CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES EN EL SEÑORIO DE BERTIZ | Expografic SA | 91.427.650 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * ESTUDIO SOBRE REDUCCION MORTALIDAD AVES TENDIDOS ELECTRCOS. | Azcona Serrano, Paz | 1.057.080 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ORDENACION FORESTAL DEL MONTE DE BERTIZ | Fundación Universidad-Empresa | 16.281.965 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * LIMPIEZA ENCLAVES NATURALES | PRAOMSA | 863.609 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CORRECCION IMPACTO AMBIENTAL EN LA AUTOPIESTA A-15 | Autopistas de Navarra S.A. | 15.000.000 | Convenio con AUDENASA | |
| * CENSO AVES ACUATICAS INVERNANTES Y NIDIFICANTES AÑO 1992 | Arzoz Labiano, María José | 2.500.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CATALOGO ESPECIES AMENAZ. | Consejo Superior de Investigac. científicas | 7.750.000 | Convenio colaboración con C.S.I.C. | |
| * INSTRUCCION EXPEDIENTES SANCCIONADORES | Salanueva, Amelia y García, M ^a Victoria | 3.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CRECIMIENTO BUITRE LEONADO SOBRE QUEBRANTAHUESOS EN NA. | Estación Biológica de Doñana | 2.932.500 | Convenio colaboración parque Doñana | |
| * PREPARACION Y ELABORACION DELCURSO DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN EL AMBITO MUNICIPAL | Asociación de la Industria Navarra | 7.356.895 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * MINIMIZACION DE RESIDUOS Y EMISIONES INDUSTRIALES | Institut Cerdá | 2.650.000 | Convenio colaboración Institut Cerdá | |
| * ESTUDIO SEGUIMIENTO DE LAS ORNITOCENOSIS DEL ESPINAR DE URBASA Y MONTE BAJO DE LA VALDORBA | Iribarren Onsalo, Juan Jesús | 1.359.530 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * PINTURA SEDE DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | Uniser 24 Horas | 998.200 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * PROYECTO BASICO DE DEFINICION CONTENIDOS CENTROS RONCAL Y OCHAGAVIA | Expografic, S.A. | 7.361.280 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CENTROS ACOGIDA RONCAL Y OCHAGAVIA PROY. RESTAURACION | Garaikoetxea Urriza, Miguel Angel | 7.624.739 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |

TOTAL EXPEDIENTES DE CONTRATACION: 54

ANEXO II

CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DURANTE 1993

| OBJETO Y DENOMINACIÓN | ADJUDICATARIO | IMPORTE | CONTRATO FORMA | FORMA ADJUDICACION |
|--|---|------------|----------------------|----------------------|
| * LICENCIAS DE CAZA Y PESCA. TRAMITACION IMPRESOS | SERGRAFOR, S.A. | 701.740 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ATENCION CENTRO RECUPERACION ESPECIES PROTEGIDAS EN ILUNDAIN | Gurelur | 4.250.000 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * ENVIO POR CORREO DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA | MAVIPOST | 1.500.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CREACION APLIC. INFORMATICA PARA EXPLOTAC. MAPA CULTIVOS | Servicios de Información Geográfica, S.A. | 2.399.360 | Encargo TRACASA | Empresa Pública |
| * LIMPIEZA LOCALES DEPTMNTO.1993 | Pronatur, S.A. | 4.887.750 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * RADIOACTIVIDAD EN RIO EBRO1993 | Universidad Politécnica de Valencia | 1.374.525 | Convenio Universidad | |
| * MUESTREO VERTIDOS INDUSTRIAL Y AGUAS SUPERFICIALES DE NAVARRA | León Zudaire, José María | 3.200.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ADMINISTRACION COTO DE PESCA INTENSIVO DEL RIO ARGÁ | Pescadores río Aarga | 4.000.000 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * DOSIER ZONAS SUJETAS A TANTEO. RECOPIACION Y ENCUADERNACION | Viviendas de Navarra, S.A, | 948.750 | Encargo VINSA | Empresa Pública |
| * LIMPIEZA DEL PARQUE NATURAL DEL SEÑORIO DE BERTIZ | Limpiezas Garayalde | 1.059.058 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ATENCION RED LOCAL DE ORDENADORES DEL DEPARTAMENTO | Garaikoetxea Muñoa, Juan M ^a | 2.024.055 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * DIRECCION DE OBRA DEL CAMINO SANTIAGO 1993 | Alday Aguirreche, Rafael | 2.409.250 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * SERVICIOS PERIODISTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | Inda Alonso, Angel | 3.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CARACTERIZACION GENETICA DE LAS POBLACIONES PISCICOLAS DE LOS RIOS DE NAVARRA | Universidad de Oviedo, Area Genética | 920.040 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ACABADO INTERNO Y DOTACION INSTALAC. TENIENTETXEA BERTIZ | Expografic, S.A. | 22.501.745 | Contrato de Obras | Adjudicación Directa |
| * CALEFACCION Y AGUA CALIENTE EN BERTIZ | Fontanería Valencia, S.L. | 7.930.715 | Ejecución de Obras | Adjudicación Directa |
| * ORGANIZACION CURSO CONCEPCION Y DISEÑO ESCALAS DE PECES | ACIS | 1.460.500 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CONTROL SANITARIO PISCIFACTORIAS GOBIERNO DE NAVARRA | OTRI-Of.Transf.Resultds. Univ. Zarag. | 2.414.400 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * GESTION EXPROPIACION 2ª FASE CAMINO SANTIAGO | Tasaciones y Consultoría,S.A. | 3.792.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * VIGILANCIA AMBIENTAL OBRAS AUTOVIA IRURTZUN-LIMITE CON GUIPUZCOA E IRURTZUN-ALSASUA | Argilur, Proyectos y Estudios de Medio Ambiente | 4.926.600 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |

| OBJETO Y DENOMINACIÓN | ADJUDICATARIO | IMPORTE | CONTRATO FORMA | FORMA ADJUDICACION |
|---|---|------------|----------------------------------|----------------------|
| * ASESORIA TECNICA EN TEMAS PISCICOLAS | Alvarez Orzanco, José Javier | 5.200.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * GESTION RECURSOS CINEGETICOS EN AREAS PROTEGIDAS | Elosegui Aldasoro, J. y Lerános Urtasun, I. | 4.000.000 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL PALACIO Y SALA EXPOSICIONES DEL SEÑORIO DE BERTIZ | Arraztoa Echarte, Fernando | 1.150.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * VIGILANCIA SIERRAS URBASA Y ANDIA VERANO 1993 | ARAFE | 6.440.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REALIZACION DE DIVERSOS PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA PILOTO DE DEMOSTRACION EN EL QUE SE APLICAN DIVERSOS TRATAMIENTOS AGRICOLAS DE MENOR INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO AMBTE. | ITG del cereal | 36.000.000 | Encargo I.T.G. | Empresa Pública |
| * ESTUDIO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA REDUCCION DEL NIVEL RUIDOS EN LAMINAC. DE LESAKA | Querol, Josep María | 644.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO SOBRE LA INFLUENCIA DE LA ESTRUCTURA FORESTAL EN LA DENSIDAD Y DISTRIBUCION DEL PICO DORSIBLANCO Y PITO NEGRO | Fernández León, Carmelo | 2.298.850 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * DILIGENCIACION Y REORDENACION DEL ARCHIVO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO | Pagola Vicuña, Emilia | 1.324.786 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REHABILIT. ANTIGUAS ESCUELAS OCHAGAVIA, DESTINADAS A CENTRO INTERPRET. DE LA NATURALEZA | Texsa, S.A. | 71.143.172 | Ejecución de Obras | Concurso |
| * RESTAURACION CAPILLA-MARQUE-SINA Y MIRADOR ANEXO EN EL SEÑORIO DE BERTIZ | Conservación del Patrimonio Artístico, S.A. | 31.218.913 | Ejecución de Obras | Concurso |
| * REHABILITACION ANTIGUO CUARTEL DE RONCAL, DESTINADO A CENTRO INTERPRETACION DE LA NATURALEZA | Texsa, S.A. | 62.900.512 | Ejecución de Obras | Concurso |
| * MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ARBOLES MONUMENTALES | Iguñiz Agesta, Gabriel | 1.600.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * PROTECCION AGUILUCHO PALIDO Y CENIZO 1993 | Gurelur | 2.125.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * RECUPERACION DE VERTEDEROS | Viveros y Repoblaciones, S.A. | 9.998.860 | Convenio Viveros | Empresa Pública |
| * GESTION Y REALIZACION TRES EXPOSICIONES EN BERTIZ | López Ballano, Sara | 3.770.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CREACION RED INFORMACION BECADA Y PALOMA | Palacios Ferrer, Julia | 499.675 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REGISTRO DE FAUNA SILVESTRE DE VERTEBRADOS DE NAVARRA | Rodríguez Arbeloa, Antonio | 1.583.550 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * RECOGIDA DE BASURAS EN URBASA | PRAOMSA | 2.185.650 | Convenio Mancomunidad Montejurra | |

| OBJETO Y DENOMINACION | ADJUDICATARIO | IMPORTE | CONTRATO FORMA | FORMA ADJUDICACION |
|---|---|-----------|--------------------------------------|----------------------|
| * REVISION TECNICA PLANES ORDENACION CINEGETICA | Ceballos Ruiz, Olga | 1.345.500 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * REDACCION DEL MANUAL DEL CAZADOR | Gestión y Promoción Cinegética Internacional | 2.961.250 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION DEL RIO ULZAMA | Jaso León, Camino | 2.604.750 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * RECOGIDA DE BASURAS EN ARA-LAR-NACEDERO DEL IRIBAS | Agrupac. Leitza-Larraun | 713.507 | Convenio Mancomunidad Leitza-Larraun | |
| * ESTUDIO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA REDUCIR LA MORTALIDAD DE ESPECIES PROTEGIDAS EN LOS TENDIDOS ELECTRICOS DE NAVARRA, COMARCAS PAMPLONA, EUGUI Y TUDELA | Azkona Serrano, María Paz | 2.595.550 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION DEL RIO BIDASOA TRAMO LEGASA-ENDARLAZA | Cortés Martinicorena, Ignacio y Remón Aldabe, J. Luis | 1.955.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * SEGUIMIENTO REDUCC. MORTALIDAD AVES EN TENDIDOS ELECTR. | Azkona Serrano, María Paz | 2.999.600 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * GESTION DE LA FINCA DE LA SARDA EN LERIN PARA LA PROTECCION DE LA AVUTARDA | ITG del cereal | 2.500.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO DE LAS AVES NIDIFICANTES DEL PARQUE NATURAL SEÑORIO DE BERTIZ | Iribarren Onsalo, Juan Jesús | 2.850.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO DE AVES INVERNANTES Y NIDIFICANTES EN LOS HUMEDALES PROTEGIDOS DE NAVARRA | Arzoz Labiano, María José | 5.250.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * RED MUESTREO MACROINVERTEBRADOS | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE RIOS TRUCHEROS DE NAVARRA | Hibaia, S.L. | 2.473.979 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO MIXOMATOSIS CONEJO SILVESTRE | Oficina de transferencia de resultados del Depto. de Veterinaria de la Facultad de Zaragoza | 2.500.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO SOBRE LA DISTRIBUCION, CENSO Y SELECCION DEL HABITAT DE LA MARMOTA ALPINA EN NAVAR. | Herrero Cortés, Juan | 2.660.640 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * MAPA DOMINIOS MORFOLOGICOS DE NAVARRA EN FORMATO DIGITAL | Trabajos Catastrales, S.A. | 3.375.250 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTADO SANITARIO POBLACIONES CANGREJO Y ENSAYOS DE SUPERVIVENCIA DE A. PALLIPES | Erreka, Estudios Ambientales | 3.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CICLO BIOLOGICO DEL CONEJO Y DE REPOBLACIONES CONTROLADAS | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * TAMAÑO POBLAC. Y DENS. RELATIVA RAPACES FOREST. EN NAV. | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |

| OBJETO Y DENOMINACION | ADJUDICATARIO | IMPORTE | CONTRATO FORMA | FORMA ADJUDICACION |
|--|---|-----------|--------------------|------------------------|
| * CENSO Y EVALUACION DEMOGRAFICA COLONIAS BUITRE LEONADO | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * DIVULGACION DE SISTEMAS DE GESTION PARA EL CORZO | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * CATALOGO INVERTEBRADOS AMENAZADOS EN NAVARRA | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * MEDIDA DEL HABITAT EN LOS RIOS TRUCHEROS DE LAS DEMARCACIONES DE SANTESTEBAN Y EUGUI | Ibaialde, S. Coop. | 1.199.220 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * RECUPERACION ZONA CANTERAS, INDUSTRIAL Y GRAVERA CARRASCAL. REDACCION PROYECTO | Jiménez Gómez, Francisco | 1.900.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * DIRECCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DEL ANTIGUO CUARTEL DE RONCAL Y ANTIGUAS ESCUELAS DE OCHAGAVIA | Garaikoetxea Urriaza, Miguel A. y Alonso Fourcade, Javier | 5.581.466 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * PREPARACION PROTOTIPO CODIFICACION RIOS DE NAVARRA, SISTEMA DEL RIO EGA A ESCALA SIGNIFICATIVA 1:25.000 | Bescós Atim, Amaia | 1.000.000 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ELABORACION DEL PLAN DE RECUPERAC. DEL UROGALLO EN NAVARRA | Fernández León, Carmelo | 2.248.250 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * COMPROBACION Y CONTROL CUMPLIMIENTO AUTORIZACIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Concurso |
| * ESTUDIO DISTRIBUCION VISON EUROPEO EN NAVARRA | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CONSERVACION DEL ALIMOCHE EN NAVARRA:ANALISIS DEMOGRAFIA Y ESTUDIO FORMACION TRIOS | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * RECOGIDA DE BASURAS EN ENCLAVES NATURALES DE NAVARRA | PRAOMSA | 1.720.248 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * CONSERVACION DEL ALIMOCHE EN NAVARRA | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * NORMAS URBANISTICAS COMARCALLES DE LA COMARCA DE PAMPLONA | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Adj. Dir. Ancio Prnsa. |
| * PREPARACION DEL SISTEMA DE CONSULTA Y ACUTALIZACION INFORMACION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia Técnica | Adjudicación Directa |
| * ESTUDIO Y DISEÑO DE CONTENIDOS, FORMULAS EXPOSITIBAS Y MONTAJE E INSTALACION DE UN CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA EN RONCAL | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia-Obras | Concurso |
| * ESTUDIO Y DISEÑO DE CONTENIDOS, FORMULAS EXPOSITIVAS Y MONTAJE E INSTALACION DE UN CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA EN OCHAGAVIA | Pendiente de adjudicar | 0 | Asistencia-Obras | Concurso |

TOTAL EXPEDIENTES DE CONTRATACION: 66

Pregunta sobre los proyectos técnicos, estudios e informes encargados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre los proyectos técnicos, estudios e informes encargados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Mauricio Olite Ariz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna sobre qué número de proyectos técnicos ha encargado el Departamento de Presidencia con cargo al Presupuesto del 92 y hasta el mes de octubre con cargo al Presupuesto del 93, señalando objeto, denominación de los mismos, a quién se encargó su redacción, modo de adjudicación y cuantía en pesetas de la misma, así como los mismos datos sobre estudios e informes, remito a V.E. la siguiente contestación:

En el año 1992 se contrataron los siguientes proyectos técnicos, estudios e informes:

1. Contrato de formación de herramientas «CASE ADW».- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Ernst & Young.- Precio 2.660.000 pesetas.

2. Contratación de los trabajos complementarios del desarrollo del programa de declaración del Impuesto de Renta de las Personas Físicas.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a ERITEL.- Precio 8.807.234 pesetas

3. Contratación de un estudio para el diagnóstico del uso actual de la herramienta Application Sistem en el Gobierno de Navarra.- Contratado por contratación directa. Adjudicado a IBM, SAE.- Precio 1.708.650 pesetas

4. Contratación del desarrollo e implantación de la primera fase del Centro Soporte a la Información de la Administración de la Comunidad

Foral y sus Organismos Autónomos.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a IBM, SAE.- Precio 40.551.563 pesetas

5. Contrato de digitalización y vectorización de la primera parte de la base planimétrica de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a M^a José Pomares Fincias.- Precio 1.000.000 pesetas.

6. Contratación de los trabajos de realización de las normas y procedimientos que aseguren que los activos informáticos están debidamente protegidos.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Price Waterhouse.- Precio 7.650.000 pesetas

7. Contrato para la realización del estudio y definición de la arquitectura de datos y procesos para la gestión de la plantilla y registro central del personal del Gobierno de Navarra y de las interfases necesarias para coordinar estas aplicaciones con nóminas y contabilidad. Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Ibermatica, S.A.- Precio 9.200.000 pesetas.

8. Contrato para la realización del Estudio y Definición de Sistemas de Información de la Dirección General de Educación del Departamento de Educación y Cultura.- Contratado por concurso público por el procedimiento de urgencia.- Adjudicado a Andersen Consulting, S.A.- Precio 13.900.000 pesetas

9. Contrato para la realización del estudio «Análisis de la situación actual de la estructura organizativa y de la retribución del Departamento de Economía y Hacienda». Contratado por contratación directa.- Adjudicado a HAY Management Consultants, S.A.

Precio 9.430.000 pesetas

10. Proyecto de reforma de los locales de la entrecubierta encima de túnel de tiro en el Parque de Beloso.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Alfonso Azagra Rey y otros.- Precio 1.500.000 pesetas.

11. Estudio de ordenación de la parcela y edificaciones de la antigua fábrica de Super Ser en Cordovilla.- Contratado por concurso.- Adjudicado a C.A.I. Sociedad Irregular.- Precio 6.912.000 pesetas.

12. Desarrollo informático de las denuncias de tráfico de la Policía Foral.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Alpha, S.A.- Precio 680.000 pesetas.

13. Desarrollo informático del control de los partes de actividad y gestión de turnos de la Policía Foral.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Alpha S.A.- Precio 1.834.250 pesetas.

14. Elaboración del plan de la toponimia menor de Navarra para 1992.- Contratado por contratación libre.- Adjudicado a Tracasa.- Precio 53.000.000 pesetas.

15. Estudio sociolingüístico de la zona vascofona de Navarra y plan de marketing de la revista euskara Ttipi-Ttapa.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Area 2.000 Y Taller de Sociología (Carlos Biltxes).- Precio 11.268.850 pesetas.

16. Contratación proyecto rehabilitación edificio Escuela Empresariales-Magisterio.- Contratado por concurso.- Adjudicado a Juan Antonio Ciganda Archanco.- Precio 15.750.000 pesetas.

17. Elaboración Programa Informático.- Contratado por adjudicación directa.- Adjudicado a Tomás Guerrero Mergelina.- Precio 72.740 pesetas.

En el año 1993, hasta el mes de octubre, se ha contratado los siguientes proyectos técnicos, estudios e informes:

18. Contratación de elaboración de dictamen jurídico sobre una posible redacción del artículo 29 de la LORAFNA.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Sebastián Martín Retortillo.- Precio 1.840.000 pesetas.

19. Contratación de los trabajos de actualización y corrección de documentos periódicos, fraccionamientos y enlace con la aplicación pagos y bancos del Departamento de Economía y Hacienda.- Contratado por Contratación directa.- Adjudicado a Infosys, S.A.

Precio 640.000 pesetas

20. Contratación de los trabajos de programación en la aplicación «Modificación aplicación de circulación» del Departamento de Economía y Hacienda.- Contratado por Contratación directa.- Adjudicado a Infosys, S.A.

Precio 772.800 pesetas.

21. Contratación del análisis funcional y orgánico, desarrollo e implantación de la modelización de los procesos de carga y validación del impuesto de sociedades para el Departamento de Economía y Hacienda.

Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Infosys, S.L.- Precio 8.096.000 pesetas.

22. Contrato de adaptación de las aplicaciones del sistema Videotex al sistema operativo Betex.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a C.S.I. Alpha, S.A.- Precio 480.700 pesetas

23. Contrato de digitalización y vectorización de la segunda parte de la base planimétrica de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.- Contratado por contratación directa con ofertas.- Adjudicado a Cetacam, S.L. Precio 529.000 pesetas.

24. Redacción de proyecto de ejecución de reforma en gasolinera y accesos al Parque de Automovilismo de Beloso Alto.- Contratado por contratación directa. Adjudicado a Don Elías Senosiáin Arraiza.- Precio 690.000 pesetas.

25. Proyecto de ejecución de reforma de la vivienda sita en la segunda planta del Parque de Bomberos de Alsasua.- Contratado por contratación directa. Adjudicado a Don Alberto Valls Blasco y otro.- Precio 500.000 pesetas.

26. Redacción de un estudio y análisis de riesgos de inundaciones en Navarra.- Contratado por contratación directa. Adjudicado a Gemasa.- Precio 4.845.000 pesetas.

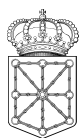
27. Elaboración del plan de la toponimia menor de Navarra para 1993.- Contratado por contratación libre- Adjudicado a Tracasa.- Precio 64.000.000 pesetas.

28. Realización de un estudio sociolingüístico sobre la situación del euskara en las zonas mixta y no vascofona de Navarra.- Contratado por contratación directa.- Adjudicado a Taller de Sociología (Carlos Biltxes Plaza).- Precio 16.000.000 pesetas.

Lo que comunico a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 1993

El Consejero de Presidencia: Miguel Sanz Sesma



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

| | |
|--|---|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES | REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA |
| Un año..... 5.000 ptas. | |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » . | |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » . | |